



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2006.



Alcalde-Presidente:

D. Ramón Narváez Ceballos.

Concejales:

D. José López Valle.

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral Moral.

D. Francisco Poyato Guardeso.

D. Antonio Mora López.

D. Carlos López Serrano.

D^a. M^a. Luisa Reyes Ortiz

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

D. Manuel Ávila Valverde.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D^a. M^a. Dolores Bonilla Borrego.

D. Jesús Gómez Medina.

D. Raimundo García Moreno

D^a. Eva María Ostos Moreno.

D. Antonio Roldán Castro.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. José Ortuño Guardeso.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario:

D. Juan Molero López.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Narváez Ceballos, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º. INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2º. PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2006-2009.
- 3º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DOTACIÓN DE MEDIOS A LOS GRUPOS MUNICIPALES.
- 4º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR REITERANDO EL AUMENTO DE EFECTIVOS DE POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL QUE ATIENDEN A NUESTRO MUNICIPIO.
- 5º. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE UNA VIVIENDA ENAJENADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.
- 6º. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES APOYANDO LA PETICIÓN DEL AMPA "DIALGA SIGLO XXI" ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- 7º. CONVENIO URBANÍSTICO.
- 8º. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

SOBRE OBRAS P.F.E.A.

9º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA VIVIENDA PROTEGIDA Y EL SUELO EN ANDALUCÍA.

10º. EXPEDIENTE SOBRE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SUELO URBANO. ÁMBITO UE-13 Y UE-28.

11º. EXPEDIENTE RELATIVO A LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SECTOR INDUSTRIAL JUNTO A PROMI.

12º. DOCUMENTO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA.

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados, y también por vía de urgencia el siguiente:

- RENUNCIA DE UNA CONCEJALA.

1º. **INFORME DE LA ALCALDÍA.**- El Sr. Alcalde da cuenta de lo que sigue:

En el BOJA número 46 correspondiente al día 9 de marzo de 2006 se publica un anuncio de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 45 viviendas de Protección Oficial en la UE-29 de Cabra (Córdoba) (terrenos del Vivero Municipal).

Ha resultado adjudicataria la empresa Proyectos y Construcciones Reunidos PROCORSA, S.A., por la cantidad de 2.082.407,32 Euros.

El precio de licitación se estableció en la cantidad de 2.386.713,26 Euros, IVA incluido.

El día 1 de marzo de 2006 tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito de Retevisión I, S.A., del siguiente tenor literal:

“Estimado Sr.: Acuso recibo a su carta de fecha 9 de febrero de 2006 en relación con su solicitud de recepción de las emisiones de Televisión Digital Terrestre (TDT) en su localidad y le informo que desde este departamento de Atención al Cliente haremos llegar su escrito al área de Negocio Territorio correspondiente, desde donde se tramitará su petición y se pondrán en contacto con Uds. para buscar una solución.- Atentamente, Javier Barbero Martín. Atención al cliente.

El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2006, acordó adherirse al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de octubre de 2005, relacionado con los Conservatorios Elementales de Música.

He recibido un escrito del Director del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba expresando su gratitud a este Ayuntamiento por la desinteresada y altruista colaboración prestada en la campaña de donación de sangre que dicho Centro realizó recientemente en nuestra ciudad.

Tras los controles que a diario se efectúan en los depósitos de abastecimiento de agua a la ciudad, existentes en la Avda. de la Fuente del Río y Avda. de Góngora, he podido comprobar con satisfacción los óptimos niveles que presentan los caudales, especialmente en el de la Avda. de Góngora, a pesar de las escasas lluvias, lo que garantiza el normal suministro a la población, que espero continúe haciendo un uso moderado del agua en su propio beneficio.

Han finalizado las obras de construcción de 186 nichos en el Cementerio Municipal “San José” que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, acordó adjudicar a la empresa Construcciones Oliva y Massó, S.L., por el precio de 51.400 Euros.

Actualmente se llevan a cabo los trabajos comprendidos en el proyecto de adecentamiento de edificios públicos y mantenimiento de espacios públicos, de marcado carácter social, que a continuación se relacionan:

- Poda de los pinos en el Hospital Infanta Margarita.
- Poda de las moreras en Avda. Fuente del Río
- Poda de los naranjos en la Barriada Virgen de la Sierra.
- Poda de las adelfas en la zona del mercadillo.
- Limpieza de los jardines en la Barriada Virgen de la Sierra.
- Construcción de aseos en el Mercado de Abastos.
- Construcción de nave para perros.
- Pintado de mobiliario urbano en la vía pública.
- Pintado de paredes, rejas y ventanas en el Colegio Público “Juan Valera”.
- Sustitución de farolas en el Parque Alcántara Romero.
- Apoyo al Servicio de mantenimiento de obras municipales.

En el Parque Alcántara Romero se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Colocación de nuevos bancos.
- Instalación de una fuente artística.

Por lo que respecta al referido Parque, continúan a buen ritmo las obras de cerramiento del mismo.

Ha sido reanudada la obra de la VII Fase de la Urbanización Blas Infante, incluida en el Programa de Fomento al Empleo Agrario correspondiente al año 2005, que hubo necesidad de suspender con motivo de la campaña de recolección de aceituna.

Han dado comiendo las obras incluidas en el Programa de Fomento al Empleo Agrario correspondiente al año 2005, relacionadas seguidamente:

ACTUACION	PRESUPUESTO	JORNALES	MATERIALES	Nº JORNALES
Acerado, red de agua y pavimentación en la calle La Fuente	184.035,77	83.950,60	100.085,17	1.230
Pavimentación, alcantarillado y red de agua en calle Tejar	95.484,40	38.797,16	56.687,24	570
TOTALES.....	279.520,17	122.747,76	156.772,41	1.800

Con motivo de la celebración del Centenario de la Fundación del Centro Filarmónico Egabrense, el Ayuntamiento de Cabra ha reconocido a dicha institución la meritoria labor que lleva a campo de la música, mediante la donación de un azulejo conmemorativo de la mencionada efemérides.

La conferencia inaugural de los actos del Centenario de dicha entidad la pronunció el día 3 de marzo de 2006 nuestra paisana la Excm. Sra. D^a Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura.

Convocado por la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, el pasado día 22 asistí en Sevilla al acto de la firma del Convenio de adhesión a los circuitos de espacios escénicos andaluces 2006, de cuyo programa forma parte el Municipio de Cabra.

La Permanente de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, acordó aprobar la homologación del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL de Cabra (Córdoba), conforme a lo establecido en el artículo 3 c) del Decreto 312/1988, de 15 de noviembre, de regulación de la creación, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, y según la delegación efectuada en esta Permanente por el Pleno de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994.

El Centro Municipal de Servicios Sociales que venía funcionando en la Avda. de Andalucía, nº 15, ha sido trasladado al inmueble habilitado al efecto, sito en la calle Priego, nº 28, por lo que desde ahora los vecinos serán atendidos en la nueva sede.

El pasado martes día 21 tuvo lugar una rueda de prensa en este Salón de Plenos con ocasión de la entrega al Ayuntamiento de Cabra por el Director Provincial de la ONCE de la plancha de los cupones del sorteo -Ilustrados con una fotografía de la Plaza Vieja de Cabra- que se celebrará el día de hoy.

2º. PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2006-2009.- Se retira del orden del día.

3º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DOTACIÓN DE MEDIOS A LOS GRUPOS MUNICIPALES.- En relación con este asunto la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«1º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DOTACIÓN DE MEDIOS A LOS GRUPOS MUNICIPALES.- Se dio cuenta de la moción epigrafiada del tenor siguiente:

“María Dolores Villatoro Carnerero, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Grupos Municipales que conforman el Ayuntamiento de Cabra tienen el derecho de ejercer su función en igualdad de condiciones independientemente de que sean gobierno u oposición; la garantía de este derecho es un indicador muy claro del talante democrático de quienes presiden un Gobierno Municipal.

El ejercicio de la función de concejal exige hoy en día la utilización de los medio técnicos que la sociedad de la información pone a nuestra disposición.

Cuando a nivel de uso cotidiano se está generalizando la utilización de las nuevas tecnologías y en el propio ayuntamiento se ha incorporado gran mayoría de ellas, no es lógico que los miembros de la corporación, especialmente los de la oposición, vean limitada su capacidad de trabajo por la dotación de material en desuso.

Es tarea del Gobierno Municipal, dotar de los recursos necesarios para su funcionamiento, a todos los grupos municipales, no sólo a los que conformen el equipo de gobierno como ocurre en la actualidad, y que estos medios sean acordes como mínimo con los que son de uso común en cualquier institución.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista expone ante el Ayuntamiento en Pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1- Dotar a cada uno de los Grupos Municipales que conforman la Corporación Municipal de un ordenador e impresora.
- 2- Proporcionar a cada concejal una dirección de correo electrónico con acceso desde cualquier equipo externo al Ayuntamiento.
- 3- Arbitrar las medidas pertinentes para que se dote a los grupos municipales de los consumibles necesarios para el buen funcionamiento del equipo informático.
- 4- Dotar a cada Grupo Municipal de un espacio en la página web municipal, facilitando la inserción en la misma de cuanta información considere cada uno de los grupos, con una capacidad similar para todos ellos.
- 5- Utilizar el correo electrónico para hacer llegar a los grupos las Actas de los Plenos y Comisiones de Gobierno, así como las convocatorias y escritos de carácter personal, sin detrimento a que se continúen utilizando los medios tradicionales empleados hasta la fecha. Cabra a 12 de Marzo de 2006. Fdo.: María Dolores Villatoro Carnerero. Portavoz del grupo Municipal Socialista.”

Los Sres. Carnerero Alguacil, Rodríguez Alcázar y la Sra. Villatoro Carnerero informan favorablemente la moción que antecede.

La Sra. Ostos Moreno y los Sres. López Valle y Ariza Campos se pronunciarán en el Pleno.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Por parte de I.U. vamos a aprobar lógicamente esta moción, puesto que los medios con que cuentan los grupos municipales, al menos la oposición, son escasos y como bien se dice en la moción tenemos ordenador y tenemos impresora pero como si no la tuviésemos puesto que no funcionan ninguno de los dos. Evidentemente desde los Grupos Municipales se tiene que tener esa dotación de medios para realizar una labor lo más cercana posible a la realidad, a la objetividad y para eso necesitamos, entre muchas de las cosas de las que se dicen, internet por ejemplo es algo totalmente necesario en la sociedad actual, de lo cual no disponemos, ni siquiera disponemos de un ordenador que funcione. No pedimos ya el que haya un administrativo a tiempo parcial, que sería algo recomendable, pero sí al menos que los medios mecánicos que se puedan tener, en este caso informáticos y de los cuales se puede disponer, pues rogamos se nos dote de ellos, puesto que es algo de justicia, y nuestro voto lógicamente a favor.

Sra. Ostos Moreno: Mi grupo esta en general de acuerdo con la moción pero sí queríamos señalar que nos sorprende mucho porque precisamente esto que se pide del ordenador ahora mismo se estaba realizando y los que están en este Ayuntamiento, incluidos los funcionarios, saben que se había hecho una reorganización de los ordenadores de tal manera que a los Grupos Municipales se les diese un ordenador nuevo por eso me sorprende muchísimo que venga ahora mismo precisamente esta moción aquí, cuando ya se está llevando a cabo pero en fin eso lo vamos a apoyar, lo que sí me parece un poco raro es que se pida ahora y lo digo por el P.S.O.E., porque cuando estaban ellos en el Gobierno y el P.P. en la oposición yo no he tenido ni despacho, ni ordenador, ni teléfono ni nada o sea que a mi me parece muy bien y de hecho se va a hacer y este equipo de gobierno está de acuerdo pero lo que me parece muy raro es que ustedes cambien de parecer según estén en el gobierno o en la oposición. Por otro lado decirle también que cuando se habla de la dirección de correo electrónico, yo me he estado informando y a mi me han dicho que sólo hay 50 cuentas gratuitas para este Ayuntamiento y como todos saben los negociados necesitan cuentas de correo electrónico. Creo que sería bueno que cada grupo político dispusiera de una cuenta de correo electrónico pero no cada Concejal porque somos 21 y estamos agotando las posibilidades de este Ayuntamiento. Y respecto a la página web me extraña mucho que aquí se pida esto cuando la Diputación, por ejemplo, en su página web no da acceso a ningún grupo político para que tengan información. ¿Porqué se pide de nuevo una cosa en este Ayuntamiento cuando en otra Institución superior a esta no se nos está dando ni a nosotros que formamos parte de la Diputación?. Nosotros, el P.P., en la Diputación de Córdoba no tenemos acceso a la página web institucional. Yo creo que para eso cada Grupo Político ha hecho su página web, por lo menos mi grupo político el P.P. tiene una página web diseñada, que es la que dice lo que hacen tanto el Grupo Municipal como el partido. Yo creo que esa sería la línea, por lo demás creo que utilizar correo electrónico para mandar además de cómo se hacen ahora mismo las notificaciones y demás estamos de acuerdo. Lo que pasa es que nos sorprende mucho que precisamente ahora llegue esta moción justamente cuando se estaba tratando todo el tema de los ordenadores. De acuerdo en todo menos lo que he dicho de la página web y el correo electrónico reducirlo a los cuatro de los cuatro grupos políticos.

Sr. Ariza Campos: Decir que en las principales líneas de esta moción estamos de acuerdo y vamos a apoyarla. Efectivamente se ha realizado una compra por parte del Ayuntamiento de una serie de equipos informáticos, especialmente para adaptar los diferentes negociados a los requerimientos que diferentes aplicaciones necesitan, por ejemplo las que están conectadas con Eprinsa. Al comprar estos ordenadores quedan otros ordenadores que son potentes, que tienen suficiencia para desarrollo del trabajo de un grupo para conectarse a internet y ya estaba previsto y se han dado las ordenes para que cuenten todos los Grupos Municipales con este ordenador. Por tanto la petición del Grupo Municipal Socialista será atendida en breve y de igual forma no habrá ningún problema en arbitrar las medidas pertinentes para que los grupos tengan los consumibles oportunos, simplemente con solicitarlos supongo que no habrá ningún problema para ello al igual que los diferentes negociados. Lo que no estamos de acuerdo y vamos a votar en contra del punto cuarto es de dotar a cada grupo Municipal de un espacio en la página web municipal, dado que entendemos que la página web municipal, el portal Cabra.net, es una página institucional. En ningún otro portal de este carácter se encuentra un sitio para el debate político, entendemos que el debate político tiene otros cauces, otros sitios, otros lugares, y no es en la página Cabra.net donde debe de haber este espacio ya que es un portal institucional donde se habla de la institución municipal y efectivamente todos los grupos que aquí estamos tenemos sitio en la relación que hay de los diferentes Plenos municipales que se cuelgan. Los Plenos Municipales están al alcance de cualquier persona que navegue por internet, puede consultarlos exactamente igual que nosotros los podemos hacer en las actas. Por tanto a favor de todos los puntos excepto el punto cuatro y

también coincido con la Portavoz del Grupo Popular en decir que sería conveniente que cada Partido tuviese una dirección electrónica de correo, hasta agotar las 50 cuentas no habría problema, ahora mismo ningún Concejal tiene cuenta de correo sino que son los negociados y las principales áreas las que tienen dirección de correo electrónico. Así es como está ahora mismo organizada la distribución de los correos, pero ya digo que no habría ningún problema y que efectivamente coincido con la Portavoz del Grupo Popular en que podríamos sistematizarlo o sintetizarlo en que cada grupo político tenga su correo electrónico.

Sr. Ávila Valverde: Hoy en día si un Grupo Municipal no tiene los medios informáticos adecuados pues lo lógico es que los pida y probablemente como ha dicho la Sra. Ostos y ahora el Sr. Ariza estaba en ello pero el resto de grupos es decir I.U. y el nuestro lo desconocíamos y llevamos ya tres años de legislatura y hasta ahora pues no era el caso, incluso desde aquí no me importa dar las gracias a la Sra. Ostos que ha habido momentos donde el grupo Municipal socialista ha necesitado de un ordenador y ha tenido que irse a su despacho porque tiene un magnífico equipo y en realidad nosotros tenemos allí aparatos pero que no funcionan como ella ha podido comprobar y también los técnicos municipales lo han podido comprobar desde hace bastante tiempo. Acabamos de conocer la noticia de que tenían idea de cambiarlos, pero ustedes han estrenado equipos. A nosotros no nos importan que sean de segunda mano o lo que sea pero si queremos un equipo con el que se pueda trabajar y que podamos tener contacto con los ciudadanos y por supuesto tener la misma igualdad de condiciones. Simplemente lo que pedimos es igualdad de condiciones con el resto de los grupos políticos, es decir si P.P. tiene un buen equipo informático, pues que el resto de los Grupos también lo tengan. En cuanto a los puntos que puede ser que estemos en acuerdo o desacuerdo mire usted si no hay cabida para que los 21 Concejales tengamos entrada pues sí que lo tengan por Grupos, y no es porque como el Sr. Ariza nos ha manifestado que no es sitio para entrar en debate. Nosotros no queremos entrar en debate ni creo que sea tampoco el sitio, sí queremos que sea el sitio para que los ciudadanos de Cabra estén informados y nos informen también a nosotros de lo que tengan que decirnos. Es una vía lógica y una vía que hoy en día cualquier Ayuntamiento debe de tener y no vemos que sea nada extraño. Probablemente en la anterior legislatura usted no tuviese, pero es que nosotros tampoco Sra. Ostos, que Diputación no lo tiene, me parece correcto no sé si lo tendrán ustedes allí en el grupo o no, lo que yo sí le puedo decir es que nosotros no tenemos y que no pedimos tampoco nada del otro mundo, simplemente pedimos algo que es para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento, para que el ciudadano esté incorporado a la red igual que nosotros creemos que debemos de estar incorporados al ciudadano y simplemente nos adherimos a que uno de los dos puntos, si no hay cabida, ya decimos también de la misma forma que haya uno por grupo. Pero en cuanto a lo de la página web yo creo que no hay problema, yo creo que no se debería de quitar el que podamos estar incorporados con una página web cada partido y que podamos estar informados unos y otros con los ciudadanos y estos con nosotros. Creo que poner cortapisas a algo tan lógico en la participación ciudadana nunca deberíamos hacerlo desde lo público. Nuestro voto a favor.

Sr. Alcalde: Sr. Ávila entonces el segundo punto, queda a cada grupo en vez de a cada Concejal.

Sr. Ávila Valverde: Sr. Alcalde si en algún momento hubiese oportunidad de gestionarlo pues sería bueno que lo tuviésemos todos pero si no lo hay en este momento pues se deja.

Sr. Muñoz Espinar: Respecto de las cuentas de correo electrónico para cada Concejal, yo creo que lo más apropiado sería que cada uno se abriera la suya pues hay muchos servidores gratuitos, se proporcionara esas cuentas al Ayuntamiento y que el Ayuntamiento las

gestionara y mandara esas cuentas, que es lo que se está solicitando en vez de hacer una con el dominio del Ayuntamiento, que luego se hace una para el grupo con el dominio del Ayuntamiento lo veo correcto. En vez de dar un espacio dentro de la página web lo normal sería que cada partido hiciera su página web y luego que en la web del Ayuntamiento se hiciera un link o un acceso a esas páginas donde cada uno puede publicar lo que quiera evidentemente. Creo que sería lo más lógico dentro de lo que se está proponiendo.

Sra. Ostos Moreno: Simplemente aclarar una cosa al P.S.O.E. cuando ha dicho que el P.P. tiene un ordenador, no señor, el P.P. no, la Concejalía, las Delegaciones que tienen tres Concejales en el equipo de gobierno es el que tiene el ordenador y nosotros hemos estado sin aire muchísimo tiempo, sin ordenador hasta que entramos en gobierno y sin teléfono, cosa que ustedes sí tenían. Entonces las cosas hay que decirlas bien y a mi me parece muy bien que todos los Grupos Políticos tengan un ordenador y un teléfono como tenía que haber sido desde siempre y si se puede poner ahora este equipo de gobierno va a estar muy orgulloso de poderlo facilitar, pero aclararle eso, no es ni el despacho de la Sra. Ostos ni el despacho del P.P., por desgracia tenemos que ocupar las dependencias del Grupo Municipal para servicio de nuestras Delegaciones y ese equipo informático actualmente es de la Delegación de Medio Ambiente, de Juventud, de Parques y Jardines, de Urbanismo, de Núcleos Rurales, de Fomento, de Caminos Rurales y de Mercado de Abastos, de todas esas Delegaciones es ese ordenador. Si es bueno, yo creo que debe serlo, simplemente un ordenador actual.

Sr. Ariza Campos: Yo coincido con la propuesta que se ha hecho, lo lógico es que cada Concejal tenga su correo electrónico, de hecho yo tengo el mío sacado en el servidor que puede ser en Hotmail, en Terra, en Wanadoo, cada uno que se lo saque donde estime oportuno, ahora mismo eso es fácil y no consume el tema de las cuentas que tiene asignadas el correo. Si lo hubiera dicho yo a lo mejor se me reprocharía que no quiero darlo, me alegra que lo haya dicho usted porque efectivamente eso es lo lógico. Y con respecto a la página web sigo insistiendo en que es una página institucional. Cuando yo vea en el portal de la Junta de Andalucía al P.S.O.E. dando ejemplo y poniendo Partido Andalucista y que ahí de un link se vaya a la nuestra entonces crearé en que esa participación que dice el P.S.O.E. Cuando en la página web de Diputación vea que hay un apartado para el P.P., para I.U. y para todos los Grupos Políticos en igualdad de condiciones entonces crearé en lo que pide. Mire ni demando que haya en la página web de la Junta de Andalucía un botón para el P.A. porque entiendo que es una página institucional donde se habla de lo que hace la institución y de lo que aprueban los órganos de la institución. Cada uno que se haga su página web y que se deje el espectro de lo que es el portal institucional para eso, para la institución, para lo que se aprueba, para lo que no se aprueba, para lo que se hace y para lo que no se hace. Ese es en definitiva mi criterio y eso es lo que vamos a votar. Por tanto mantenemos la postura que anteriormente dijimos de estar a favor de las principales líneas no hay problema en dotar de ordenadores, no hay problema en dotar de cuentas, no hay problema en dotar de consumibles, y tampoco hay problemas para que se dé la orden a los técnicos para que se envíen los diferentes actas o documentos por correo electrónico. Eso si creemos que la página web Cabra.net, debe de ser una página institucional donde no entre esto y por cierto no se pide un link, en la moción se pide “inserción en la misma de cuanta información se considere oportuno por parte de los grupos Políticos”. Yo entiendo que en la página web, Cabra.net no entra eso, en otros sitios a lo mejor sí, pero una página institucional no entra.

Sr. Ávila Valverde: Yo en primer lugar decirle a la Sra. Ostos que el aire yo espero que no le falte, si no, no estaría aquí. Como ha dicho usted que no tenía aire, si no tuviera aire no estaría aquí. Pero si se refiere a los aparatos de aire acondicionado al P.S.O.E. tampoco le funciona, ni le ha funcionado en toda la legislatura ni anteriormente; el ordenador tampoco Sra.

Ostos. Pero que tampoco voy a entrar yo en discusiones porque usted ya nos viene diciendo que no entremos en discusiones, yo no le voy a sacar nada para discutir ni voy a discutir. Simplemente pedimos estar como le he dicho antes en igualdad de condiciones, que Juventud tiene otro despacho en la Casa de la Juventud si no estoy mal informado. De todas maneras le voy a decir a usted una cosa, que tienen ustedes ahí administrativos, que tienen una serie de cosas que nosotros no estamos pidiendo nada del otro mundo. Simplemente lo que pedimos es estar incorporados, ...simplemente sigo manteniendo que queremos lo mismo que cualquier otro Grupo Político, y yo entiendo que no es suyo nada de lo que hay ahí, lo mismo que no es nuestro nada de lo que hay ahí, y que cuando nos vayamos de aquí nos iremos lo mismo que vinimos, con las manos metidas en los bolsillos. Así lo espero y en cuanto a los puntos estaremos de acuerdo en todo lo que ha dicho el compañero de I.U. porque es la posición más lógica de todas y esa va a ser nuestra opción y hasta ahí vamos a llegar.

Acto seguido se procede a votar cada uno de los puntos de la moción con el resultado siguiente:

Punto primero: Se aprueba por unanimidad.

Punto segundo con la modificación de sustituir la expresión “a cada Concejal” por la de “a cada Grupo”: Se aprueba por unanimidad.

Punto tercero: Se aprueba por unanimidad.

Punto cuarto: Es desestimado por once votos contrarios de los Grupos P.A. y P.P. y ocho favorables de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A.

Punto quinto: Es aprobado por unanimidad.

La Sra. Villatoro Carnerero se incorpora a la sesión.

Sr. Alcalde: Vamos a votar la moción punto por punto para que el Ayuntamiento lo tenga claro, el primer punto entiendo que era para el Grupo, a cada Grupo

4º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR REITERANDO EL AUMENTO DE EFECTIVOS DE POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL QUE ATIENDEN A NUESTRO MUNICIPIO.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«2º.- **MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR REITERANDO EL AUMENTO DE EFECTIVOS DE POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL QUE ATIENDEN A NUESTRO MUNICIPIO.**- Se dio cuenta de la moción epigrafiada, del tenor siguiente:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTAS Y POPULAR REITERANDO EL AUMENTO DE EFECTIVOS DE POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL QUE ATIENDEN A NUESTRO MUNICIPIO.

En las últimas semanas los egabrenses hemos podido comprobar como el aumento de la delincuencia, especialmente robos en domicilios, han enturbiado el tranquilo discurrir de nuestro municipio. Los reiterados robos son tantos que la alarma entre los ciudadanos es un

común denominador en estos días. Repetidos robos que son un claro exponente de la ineficacia policial, no por la cualificación del personal que presta su servicio y que aquí reconocemos, no por la dedicación y celo de los actuales miembros de la Policía Nacional y Guardia Civil que desde aquí destacamos, si no por la escasez de sus dotaciones tanto materiales como de recursos humanos. A los robos en domicilios se suma el robo de importantísimas cantidades de aceituna. Según la Asociación Unificada de guardias Civiles (AUGC), el aumento del precio de la aceituna ha hecho que se convierta en “un producto goloso”, por lo que se ha incrementado el número y la importancia de los hurtos. En el ámbito urbano, la presencia de la Policía Nacional desde la Comisaría de Lucena. Cabra es totalmente insuficiente y lo demuestra la realidad de estos días y las demandas continuas que desde este Pleno y desde otros foros se ha planteado sin respuesta alguna:

Por ello, los grupos proponentes solicitan del Pleno el apoyo a los siguientes acuerdos:

1.- Reiterar al Ministerio de Interior y a la Subdelegación de Gobierno la necesidad de aumentar la dotación tanto material como humana de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, como medida preventiva ante la entidad poblacional de Cabra y la extensión de su término municipal.

2.- Exigir al Ministerio del Interior de respuesta a la petición de este Pleno sobre la apertura de una oficina de la Policía Nacional durante las 24 horas del día con efectividad tanto material como en recursos humanos.

3.- Exigir del Subdelegado del Gobierno se adopten las medidas oportunas para que la presencia policial en Cabra sea efectiva y continua. Circunstancia que en estos momentos no se da.

4.- Dar cuenta de estos acuerdos al Delegado del Gobierno en Andalucía, al Ministerios del Interior y a la Mesa del Parlamento Andaluz. Cabra, 17 de marzo del 2006. El Portavoz del P.A., Fdo.: Fco. Javier Ariza Campos y La Portavoz del P.P., Fdo.: Eva M^a. Ostos Moreno.”

Los Sres. López Valle, Ariza Campos, Carnerero Alguacil y la Sra. Ostos Moreno informan favorablemente la moción que antecede.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Rodríguez Alcázar se pronunciarán en el Pleno.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Existe una gran preocupación en muchos de los ciudadanos egabrenses, por, como dice la moción, el gran número de robos que se están produciendo últimamente. Ante esta preocupación evidentemente desde el Ayuntamiento, desde los que estamos representando a los ciudadanos tenemos que tomar medidas y las medidas en este caso lo que está en nuestra mano es volver a reclamar lo que hemos hecho en otras ocasiones que es dotar de mayor número de personas tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil de nuestra localidad, igual que los medios, que la Policía Nacional sobre todo a través de su Sindicato en muchas ocasiones ha reiterado la escasez de medios que estos tienen, no así la Guardia Civil, desgraciadamente, por no tener la posibilidad de tener sindicatos legalizados, cosa que yo desde aquí y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid como se suele decir abogo por la desmilitarización de la Guardia Civil y la inclusión como Policía Civil. Entendemos que lo que viene determinado en la moción es totalmente justo y correcto y que no puede ser menos por parte de los que estamos aquí presentes el demandar de las autoridades competentes que haya un mayor número tanto de personal como de medios para evitar en la medida de lo posible que estos robos que se han producido últimamente vuelvan a suceder.

Sra. Ostos Moreno: Evidentemente vamos a apoyar la moción. Creemos que es necesario pues que haya ese aumento de dotación tanto humano como de recursos, que exigimos tanto en la Policía Nacional como la Guardia Civil y de nuevo reiterar desde aquí que no es y hay que darle las gracias siempre a las personas que trabajan en estos cuerpos de seguridad porque evidentemente por ellos no es pero si tienen pocos coches o pocos desplazamientos o hay pocos efectivos y no hay ni siquiera para cubrir los turnos de vigilancia y evidentemente si la Comisaría es Lucena-Cabra, pero está en Lucena y tienen que desplazarse a Cabra y por desgracia nuestro pueblo se ve un poco coartado de esa vigilancia policial que debiéramos tener. Desde aquí quería también felicitar también a la Policía Local porque muchas veces se encuentran solos ante los delitos cometidos y tienen que actuar mucho más allá de lo que son sus propias funciones, felicitarlos por su labor y desde luego felicitar también a la Guardia Civil y a la Policía Nacional que me consta que hacen su trabajo pese a los medios que tienen. Por tanto yo creo que es bueno pedir lo que estamos pidiendo, que se dote de ese aumento pero también que exista la posibilidad de la apertura de una oficina durante las veinticuatro horas en nuestra localidad, creo que Cabra se lo merece y desde este Ayuntamiento de nuevo reiterar la propuesta que también el P.P. va a llevar y ha hecho ya una propuesta al Congreso de los Diputados para que el Ministerio del Interior dote de esa Oficina a Cabra y desde el equipo de Gobierno del P.A. y P.P. aquí en Cabra, decir que estamos en disposición ofrecer suelo del Plan, que ahora estamos diseñando para esa futura oficina y para que se instalen en nuestra ciudad todos los recursos humanos y materiales que hagan falta. Por tanto de acuerdo con la moción.

Sra. Villatoro Carnerero: El P.S.O.E. comparte los argumentos que han dado tanto el Portavoz de I.U., como la Portavoz del P.P. pero me parece que en honor a la verdad y teniendo la preocupación, como toda la ciudadanía egabrense de lo que ha acontecido últimamente en nuestra ciudad, nos solidarizamos y expresamos nuestro apoyo a esos vecinos y vecinas que realmente se han visto atacados en su propia morada, su propia casa, me parece, digo, que hay que hacer algunas aclaraciones, de momento es verdad que existe una falta de efectivos de Guardia Civil y de Policía, pero también tenemos que dar como una buena noticia de que con fecha 15 de diciembre de 2005 el Gobierno convoca 9.654 nuevas plazas de Policías y Guardias Civiles para el año 2006. Pero después, según datos de la Subdelegación de Gobierno, en 2006 Interior convocará 9.657 nuevas plazas de Policías y Guardias Civiles para el año 2006, quiere decir y aclara la nota que se crearán 5.575 plazas en la Policía y 4.082 en la Guardia Civil. Estas nuevas plazas aprobadas en este Consejo de Ministros con fecha 3 de febrero de 2006 se sumaban y se suman a las 9.654 convocadas en el año 2005. Con esto no quiero nada más que decir que me parece que hay un Gobierno en España que es el que tiene las competencias en materia de seguridad, concretamente sobre la Policía Nacional y sobre la Guardia Civil, que está preocupado por la seguridad y me parece que lo hace como hay que hacerlo, dotando de efectivos a los cuerpos y a las fuerzas de seguridad del Estado. Por eso me parece, y estamos totalmente de acuerdo en el apoyo a esta moción pero también es justo reconocer que un Guardia Civil y un Policía no se hace ni se forma en un año, tiene que estar en la Academia, del orden de dos a tres años para formarse y me parece que ha habido una buena iniciativa por parte del Gobierno y a favor de la moción.

Sr. Ariza Campos: Venimos, efectivamente, durante los últimos meses, durante los últimos años pidiendo desde este Pleno que se mejore la dotación de efectivos y de medios materiales en torno a las fuerzas de seguridad del Estado. Pedimos que se mejore la dotación de la Policía Nacional, pedimos que se mejore la dotación de la Guardia Civil, y hasta este

momento todas las peticiones que hemos formulado nos da la impresión que han sido papel mojado, porque poca bonanza, poca mejora se ve en estos cuerpos de seguridad, y no lo decimos solo nosotros, que lo decimos, sino lo dicen los sindicatos, efectivamente aquellos que pueden, el Sindicato Unificado de Policía dice que de 100 funcionarios que ellos estiman debe de tener la Comisaría Lucena-Cabra cuenta con 66, de 100, 66, ahí es nada, y además en los turnos de tarde y de noche un coche para las dos ciudades. Es bueno que ya se haya dado cuenta el Gobierno de que hay que mejorarlo, eso es bueno y efectivamente esperemos que se mejore, y por eso esta moción es para recordarle al Gobierno que en esta ciudad hay una demanda de mejorar la dotación de efectivos. Los datos son clarísimos, los robos no sólo se han producido en Cabra, eso hay que dejarlo claro, los robos se han producido en ciudades iguales que las nuestras, en todo el sur de Córdoba se está hablando de robos de aceitunas, pero como no van a robar aceitunas si el Gobierno de la Nación para 219 km², de término municipal de Cabra, tiene dotación de Guardia Civil para Cabra, un sargento y ocho guardias. Pero mire usted un sargento y ocho guardias en el papel, porque en la realidad solo están cubiertas la plaza de sargento y cuatro guardias civiles, y de esos cuatro guardias civiles hay dos de baja que no se cubren. Por tanto ahora mismo doscientos y pico km² están atendidos por un sargento y dos guardias, que yo desde aquí le reconozco el esfuerzo que están haciendo, un esfuerzo ímprobo pero ante esos datos, ante esta magnitud no se puede hacer nada más que lo que están intentando hacer, llevar su profesión con mucha dignidad y mucha cualidad y calificación en su desarrollo. Los datos que tenemos en nuestra ciudad son ya para que el Subdelegado del Gobierno nos haga caso en las múltiples peticiones que hemos formulado. Desde el 1 de enero de este año y hasta el 27 de marzo ha habido 20 robos en vehículos, 25 en interior de vehículos, 17 robos en viviendas, 28 robos en locales, 4 robos con violencia, 21 robos de documentos, ha habido daños a vehículos en 14 y locales y 8 viviendas. Siempre se habla de que en Cabra no hay estadísticas, a lo mejor esta estadística es poca para lo que ocurre en Córdoba, Barcelona, Madrid, pero es que a nosotros nos parece mucha, y es que nosotros exigimos que se pongan medidas para que a Cabra venga una dotación efectiva de Guardias Civiles, en consonancia con el término municipal y con la importancia de la actividad agrícola olivarera. Exigimos que cada vez que tengamos que llamar a la Policía Nacional haya una respuesta inmediata, la mayoría de las veces y no es por culpa de los propios Policías muy al contrario, la mayoría de las veces que desde la Policía Local se llama a la Comisaría de Lucena no pueden venir, especialmente en turno de tarde o en turno de noche, ¿por qué? Porque el coche que tiene está atendiendo otros servicios en Lucena, Lucena tiene una magnitud, Cabra también tiene una magnitud poblacional y necesita que lo que aquí se pide se nos haga ya caso y en esto de política el caso se hace demostrándolo y efectivamente, magnífico, los datos que acabamos de escuchar son magníficos, y ojalá que esos próximos Guardias Civiles y Policías salgan pronto pero que de esos vengan para Cabra, porque en los dos últimos años de gobierno aquí no ha habido una mejora sustancial en torno al tema de la Guardia Civil. El Ayuntamiento de Cabra ha hecho un esfuerzo importante para dotar a su Policía Local, estamos por encima de la ratio andaluza, y yo desde aquí también quiero reconocer el esfuerzo que hace la Policía Local para atender competencias que no son suyas, pero como en la ciudad se plantean por parte de los ciudadanos y hay que atenderlos, asumen competencias que no son suyas. Nuestra Policía, la Policía Local, en la mayoría de los problemas de seguridad de nuestra ciudad, es la que está sacando las ascuas del fuego y sin embargo no tenemos la ayuda de otros cuerpos, no porque los Policías no quieran o no tengan cualificación, al contrario, sino porque no están dotados suficientemente. Por tanto lo volvemos a repetir, y lo repetimos con el ánimo de que no se quede esto en papel mojado, de que no sea otra moción más, de que tengamos la oportunidad de felicitar al Subdelegado del Gobierno, que no nos van a doler prendas. Tengamos una Guardia Civil y una Policía Nacional a la altura de la demanda poblacional que tenemos y en este sentido me gustaría dejar claro que esta moción no es para dejarla como papel mojado; de las anteriores no hemos tenido respuesta, esperemos que de esta si tengamos respuesta por

parte del Subdelegado del Gobierno y que sea una respuesta eficaz y contundente porque así lo pide una ciudad que tiene importancia en el sur de la provincia de Córdoba y en el mapa de ciudades medias de Andalucía. Esperemos que en los próximos tiempos los datos que acabamos de escuchar mejoren nuestra situación porque hasta el momento la verdad es que no nos da nada más que visos de pesimismo y la realidad lo ha demostrado. Por eso es por lo que presentamos la moción que ahora mismo estamos debatiendo, primero reiterar la necesidad de aumentar la dotación, tanto material como humana de Guardia Civil y de Policía Nacional, segundo exigir al Ministerio que de una respuesta a lo que hemos pedido en el Pleno, que los egabrenses queremos una oficina de la Comisaría Lucena-Cabra veinticuatro horas activa aquí, en Cabra, que le ofrecemos sitio, que hay posibilidad, que cuenta con el Ayuntamiento de Cabra, que estaremos con ellos colaborando codo con codo en lo que estimen oportuno, que para nosotros eso es fundamental, exigimos del Subdelegado del Gobierno que se adopten las medidas oportunas para que la presencia de la Policía Nacional en Cabra sea efectiva, y continua que no podemos es llamar a Lucena y decirnos que es que están en Lucena. Cuando el Ayuntamiento de Cabra y la Policía Local llaman a la Comisaría de Lucena es porque es competencia de Lucena, si no directamente lo asumimos nosotros. Y por último dar cuenta al Delegado del Gobierno en Andalucía, al Ministro de Interior y a la Mesa del Parlamento Andaluz de lo que estamos pidiendo, para que todas estas entidades, administraciones y organismos pues tengan la oportunidad también de saber lo que se está exigiendo.

El Pleno aprueba, por unanimidad, la moción más arriba transcrita.

5º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE UNA VIVIENDA ENAJENADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado el siguiente informe-propuesta:

“3º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE UNA VIVIENDA ENAJENADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dio cuenta de la solicitud epigrafiada, que transcrita es del tenor literal siguiente:

“DOÑA ANA AMALIA BRUÑA GONZALEZ, con D.N.I.: 38.470.955-M y domicilio en C/ María Mohedano, 2, Bjo. Dcha. De Cabra (Córdoba)

EXPONE:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2005 me adjudicó la vivienda situada en la C/ María Mohedano, 2 Bjo., Dcha.

Que por razones familiares y personales necesito vender la referida vivienda a mi hija D^a. Dolores Montes Bruña, comprometiéndome a vivir en dicha vivienda mientras viva y como mínimo los cinco años que exigía el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la subasta para la adjudicación de la venta de las viviendas sitas en los conjuntos urbanísticos María Mohedano y Acera Mío Cid en su cláusula décimoprimeras.

SOLICITA:

Que el Ayuntamiento Pleno me autorice a vender dicha vivienda a mi hija, comprometiéndome a lo anteriormente expuesto. Fdo. Ana Amalia Bruña González.”

La Comisión, por unanimidad, informa favorablemente la solicitud que antecede, proponiendo al Pleno que autorice la transmisión de la vivienda de referencia a favor de D^a. Dolores Montes Bruña con la condición de que D^a. Ana Amalia Bruña González mantenga su residencia en la vivienda por un plazo de cinco años desde la fecha en que le fue adjudicada.”

El Pleno por unanimidad acepta y eleva a acuerdo el informe-propuesta que antecede.

6º. MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES APOYANDO LA PETICIÓN DEL AMPA “DIALGA SIGLO XXI” ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«4º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES APOYANDO LA PETICIÓN DEL AMPA “DIALGA SIGLO XXI” ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- La Comisión por unanimidad informa favorablemente la moción epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

“MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES APOYANDO LA PETICION DEL AMPA “DIALGA SIGLO XXI” ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El AMPA del Instituto “Dionisio Alcalá Galiano” ha remitido a los grupos municipales un escrito donde se demanda apoyo para la solicitud formulada ante la Delegación de educación donde se requiere la incorporación de los estudios de Bachillerato e implantación de ciclos formativos en el centro mencionado. Dado que el Consejo Escolar Municipal, por unanimidad, ha mostrado su conformidad con este tema, los grupos firmantes proponen al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Trasladar a la Delegación Provincial de Educación el apoyo unánime de este Pleno a la petición formuladas por los padres y madres del AMPA “Dialga Siglo XXI” donde se solicitan la implantación del Bachillerato y ciclos formativos en el Instituto “Dionisio Alcalá Galiano”.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo el Consejo Escolar del centro, al Claustro de Profesores del centro, al AMPA del centro, a la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento Andaluz. Cabra, 21 de Marzo del 2006. LOS PORTAVOCES. Fdo: Francisco Javier Ariza Campos, Eva M^a. Ostos Moreno, María Dolores Villatoro Carnerero y Manuel Carnerero Alguacil.”»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Estamos totalmente de acuerdo en solicitar la ampliación de la oferta formativa en el Instituto como no podía ser menos.

Sra. Ostos Moreno: Nosotros también de nuevo apoyar a un Instituto en el Pleno pasado apoyábamos al Instituto Aguilar y Eslava, hoy apoyamos al Instituto Dionisio Alcalá Galiano con sus propias reivindicaciones.

Sra. Villatoro Carnerero: En primer lugar, si se me permite, quiero agradecer la presencia de las madres y de los padres del A.M.P.A. del Instituto Alcalá Galiano porque ese es un síntoma de que el circuito educativo funciona, de que los padres además son los que han tomado la iniciativa y también decirles de que si aquí hubo un Grupo en este Pleno que apostaba por la construcción del Instituto Alcalá Galiano, en su momento, ese fue el Grupo Socialista. Yo recuerdo que tuve hasta el honor de estar ya de Concejala en este Ayuntamiento, por tanto me parece que es justo reconocer el trabajo de las madres y de los padres que hacéis permanentemente a favor de lo que más nos iguala y por aquello de que más nos igualaba

estuvimos a favor de hacer allí un Instituto, de lo que más nos iguala, que es la formación y la educación. Por tanto nuestro apoyo lo vais a tener siempre en vuestras reivindicaciones. A favor.

Sr. Ariza Campos: Es una petición justa la que nos llega en estos momentos y nos ha llegado por parte del A.M.P.A. del Instituto Dionisio Alcalá Galiano para que lo apoyemos y por eso el P.A. va a apoyar esta petición ante la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, para un centro que abarca una amplísima zona urbana, una zona muy densa poblacionalmente. Es fundamental que tenga continuidad el abanico de posibilidades, de estudios que ofrece y en estos momentos no es así. Por tanto el A.M.P.A. ha decidido solicitar la ampliación de los estudios de bachiller y de diferentes ciclos formativos. El hecho de no contemplar la continuidad del Bachiller lo pone en clarísima desventaja con respecto a los otros centros que sí dan Bachiller en nuestra localidad. Hace pocos días hemos tenido la oportunidad de conocer la lamentable noticia de que la Delegación de Educación negaba lo que pide el A.M.P.A., es curioso que el Grupo Socialista apoye y que sin embargo en la Administración de la Junta de Andalucía, Administración que está regida por el P.S.O.E., niegue, eso es curioso porque es muy fácil dar todo tipo de oportunidades, y la carta que yo hace también pocos días he conocido, del 6 de marzo, esta carta no da ni una razón de peso. Mire usted la carta que dirige la señora Dolores Alonso del Pozo, Delegada Provincial de Educación, no tiene ni una razón de peso para decirles al A.M.P.A., al Claustro y al Consejo Escolar que han tomado posición con respecto a este tema, ni una, dice que es un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, eso lo saben ellos, dice que en la localidad existen el Felipe Solís y el Aguilar y Eslava con una serie de ciclos, de acuerdo, en Montilla, en Lucena, magnífico, estupendo que existan, pero eso no es lo que están pidiendo ellos, ellos lo que están pidiendo es que se les de Bachiller y que se tenga la oportunidad de algunos ciclos formativos, los que ponen, si es que entran en colisión con otros, se estudian otros, no hay ningún problema pero que el Centro tenga mucha más capacidad y oferta que dar a los usuarios, que en definitiva son los estudiantes que están allí. Sin embargo, nuestra moción, la moción que hay aquí que es presentada por todos los Grupos tiene pleno vigor porque el A.M.P.A. otra vez ha solicitado lo mismo, efectivamente con valentía y no se han conformado con el escrito de la Sra. Delegada, no, han vuelto a solicitar lo que pedían anteriormente y en este sentido tiene perfecta validez y vigor lo que estamos haciendo nosotros aquí, y es que la Delegación de Educación sepa que en la ciudad de Cabra se apoya al A.M.P.A. del Instituto Alcalá Galiano en su reivindicación, por muchos motivos que dan aquí, porque ellos si han dado motivos de peso a la Delegación para que se atendiese en su totalidad, en parte, para que se negociase, para que se hablase, pero sin embargo ha sido negado de cuajo, rotundamente negada la petición. Como han vuelto a pedirlo por eso nosotros vamos a decirle a la Delegación de Educación que este Pleno está a favor por unanimidad de que la oferta educativa en el Instituto Dionisio Alcalá Galiano se amplíe. Yo desde aquí animar al A.M.P.A. a que siga luchando porque efectivamente la Barriada Virgen de la Sierra es una Barriada muy amplia, muy poblada, tiene muchísimos aportes de estudiantes a la Educación Secundaria Obligatoria y por tanto perfectamente se podía diseñar que su continuidad del Bachillerato se diese ahí, sin ningún problema. A favor de la moción.

El Pleno, aprueba por unanimidad, la moción más arriba transcrita.

7º. CONVENIO URBANÍSTICO.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se ha pronunciado como sigue:

«6º.- CONVENIO URBANÍSTICO.- Se dio cuenta del Proyecto de Convenio Urbanístico a suscribir entre este Ayuntamiento y D^a. Carmen Silva Valera y D. José Carlos, María del

Carmen, Juan Bautista, María de la Sierra y Manuel Delgado Silva para una actuación urbanística de uso residencial apoyada en la ampliación del viario existente.

La Comisión informa favorablemente el Proyecto de Convenio de referencia, excepto la Sra. Villatoro Carnerero que se abstiene.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno: Simplemente aclarar que este es el mismo Convenio de la U.E.- 26 que trajimos al Pleno pasado, pero había un error en el número máximo de viviendas porque no se cumplía el parámetro de la L.O.U.A. que establece las 100 viviendas por hectáreas, y dejando los mismos parámetros exactamente igual, pasando una parte de esta edificabilidad a comercial, se cumple ahora mismo con la Ley perfectamente y por eso ha sido subsanar este error material antes de poder firmarlo. A favor.

Sra. Villatoro Carnerero: Abstención.

Sr. Ariza Campos. A favor.

El Pleno, por catorce votos a favor de los Grupos P.A., P.P. e I.U.L.V.-C.A. y seis abstenciones de los Concejales presentes del Grupo P.S.O.E. aprueba el Convenio de referencia.

8º. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OBRAS P.F.E.A.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se ha pronunciado como sigue:

«1º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OBRAS P.F.E.A.- Se dio cuenta de la proposición epigrafiada del tenor siguiente:

“**PROPOSICIÓN DE LA ALCADÍA SOBRE OBRAS P.F.E.A.**

A los efectos de su inclusión en la solicitud de subvenciones para llevar a cabo diversas obras en nuestro Municipio conforme al Programa de Fomento de empleo Agrario (PFEA 2006), el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación de las siguientes obras.

- VIII FASE URBANIZACIÓN BLAS INFANTE.
- II FASE ACERADO CALLE SANTA TERESA JORNET.
- II FASE ACERADO Y RED DE AGUA CALLE TEJAR.
- OBRAS DE ADECENTAMIENTO ZONA TEJERA.
- CERRAMIENTO DE DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE.
- ACONDICIONAMIENTO JARDINES CALLE TENIENTE ALBORNOZ.
- ACONDICIONAMIENTO JARDINES URBANIZACIÓN MANUEL DE FALLA.

Tal es la propuesta que el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la lustre Corporación Municipal. Cabra, 7 de marzo de 2006. Fdo.: Ramón Narváez Ceballos.”

El Sr. Carnerero propone se incluya también la C/. Andovalas.

La Comisión por unanimidad informa favorablemente la proposición de la Alcaldía así como la inclusión de la C/. Andovalas.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto va a ser a favor, todas las obras incluidas en la propuesta son necesarias y agradecer también la aceptación de propuesta que hice en la Comisión Informativa, que creo que es una propuesta justa y necesaria puesto que la calle Andovalas, se está abriendo por la mitad, no es algo metafórico sino que es algo totalmente cierto, incluso las tapas del alcantarillado se han levantado, hay viviendas, como también saben muchas personas, cuyos habitantes que se han tenido que ir a pisos de alquiler, puesto que tienen unas grietas tremendas dichas viviendas y es imposible habitar en ellas. Yo desde aquí rogaría, si a través del PER se tardase mucho tiempo, que el Ayuntamiento con sus propios medios, acometiese las obras necesarias para evitar un grave problema que existe en esta zona, problema que también afecta al acerado que se está levantando, al levantarse la calzada hay parte del acerado donde el agua discurre hacia las viviendas acumulándose charcos y hay viviendas, por ejemplo hablaba hoy con el propietario de la vivienda que está en la calle Pedro Arias número 8 que tiene unas grietas tremendas y que yo rogaría que por parte del Sr. Arquitecto se hiciera un informe del estado en que se encuentra esta vivienda. Entiendo que es una obra prioritaria y que posiblemente, incluso antes de las obras del PER, haya que adoptar ahí medidas, porque a ojos vista se van agrandando las grietas que hay en esta vía.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo con la proposición.

Sra. Villatoro Carnerero: Nosotros vamos a estar también de acuerdo en que se soliciten subvenciones porque esto todos sabemos que son obras que se financian con la colaboración de distintas Administraciones, que además permite que determinadas personas de la localidad puedan trabajar y acumular jornales y desde luego vamos a estar tanto en las propuestas que se hacían por parte de la Alcaldía para las obras en distintos puntos de nuestra localidad como además con la propuesta que hizo el Portavoz de I.U. en la Comisión Informativa, porque somos conscientes de que existe una importante necesidad de que se haga una actuación en la calle Andovalas. Así que a favor.

Sr. Ariza Campos: El P.A. cree que es una buena propuesta la que la Alcaldía trae a este Pleno y por tanto la apoya, también cree que es imprescindible introducir la C/. Andovalas como propuesta que hace el Portavoz de I.U. Por tanto decir a los ciudadanos que, como aquí se ha tenido la oportunidad de hablar, se continúa trabajando en Blas Infante, en la mejora de esta urbanización, en el acerado de la calle Sta. Teresa de Jornet, en la red de agua de la calle El Tejar y en el acerado y la otra mitad de calzada de esta calle que precisamente ahora se ha comenzado, se va a actuar en la zona de la Tejera mejorando todo aquel entorno, se va a actuar también en los jardines de la calle Teniente Albornoz, y también en los jardines de la urbanización Manuel de Falla. Por tanto creemos que estas obras son interesantes e importantes para nuestra ciudad y por eso lo apoyamos.

El Pleno aprueba, por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía así como la inclusión de la C/. Andovalas.

9º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA VIVIENDA PROTEGIDA Y EL SUELO EN ANDALUCÍA.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se ha pronunciado de la manera siguiente:

«2º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y ANDALUCISTA SOBRE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA VIVIENDA PROTEGIDA Y EL SUELO EN ANDALUCÍA.- Se dio cuenta de la moción epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y ANDALUCISTA

D^a. Eva M^a Ostos Moreno y D. Francisco Javier Ariza Campos, portavoces respectivamente de los Grupos Municipales Popular y Andalucista en el Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA LEY DE MEDIDAS PARA LA VIVIENDA PROTEGIDA Y EL SUELO EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Parlamento de Andalucía aprobó con fecha 27 de octubre de 2005 la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo en Andalucía, Ley 13/2005.

La citada Ley fue aprobada con el voto en contra de todos los Grupos Parlamentarios de la oposición. A este rechazo se ha sumado los colegios Profesionales de Notarios y Registradores, los propietarios de este tipo de viviendas e incluso la FAMP que según manifestaciones de su Presidente, tiene previsto presentar una batería de propuestas dirigidas a atenuar el impacto de la nueva Ley.

En definitiva, esta modificación ha generado un indudable malestar social, pues la aplicación retroactiva de estas medidas supone para estas familias una importante limitación, que en el momento de la adquisición no existía con esta configuración restrictiva respecto de las posibilidades de disposición.

Este grado de malestar e incertidumbre ha supuesto que en escasos 50 días de vigencia de la norma haya sufrido dos aclaraciones que siguen resultando insuficientes para dar una respuesta eficaz al problema de la vivienda en Andalucía.

Estimando la necesidad de arbitrar medidas que den solución a los problemas que estas viviendas generan en los actos de disposición, estas medidas no deben obviar, por una parte los principios constitucionales de aplicación de las normas; ni la participación de los principales agentes sociales.

Por otro lado, existe otra problemática en esta ley que afecta a los Municipios en su planeamiento y desarrollo, y que es la obligatoriedad de cumplir con el 30% de VPO en suelos de baja densidad. Son suelos, generalmente de segunda residencia, suelos que no responden a los principios que orientan la actual política de VPO que está dirigida a la adquisición de la primera vivienda a precios más asequibles. No tiene sentido tampoco en suelos prácticamente ligados al sector turístico, alejados del núcleo de población y que normalmente se adquieren para viviendas de recreo/vacaciones.

Por todo ello, los Grupos Municipales Popular y Andalucista presentan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a establecer la regulación propuesta por la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, a los actos de calificación producidos a partir de su entrada en vigor, suprimiendo el carácter retroactivo.

Segundo.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a que derogue la obligatoriedad de hacer viviendas de VPO en los sectores de baja densidad. Respetando el desarrollo del resto con la obligatoriedad de hacer el 30% de VPO, presente en la ley.

Tercero.- Remitir los presentes acuerdos a la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la mesa del Parlamento de Andalucía y a los portavoces de los grupos parlamentarios con representación en la Cámara autonómica. Cabra, 5 de marzo de 2006.

Fdo: Eva M^a. Ostos Moreno.- Portavoz Grupo Municipal Popular.- Fdo. Francisco Javier Ariza Campos.- Portavoz Grupo Municipal Andalucista.”

La Sra. Ostos Moreno expresa que la moción es muy concreta en su apartado primero, pues simplemente pide que se elimine el carácter retroactivo que implica un gran quebranto económico para muchas familias, informándola favorablemente.

El Sr. Carnerero Alguacil se pronunciará en el Pleno.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Rodríguez Alcázar se pronunciarán en el Pleno.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos informan favorablemente la moción más arriba transcrita.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: La moción que presentan el P.A. y el P.P. habla de un tema importante, como es la vivienda, para la mayoría de los ciudadanos. Aquí dice que se votó en contra de esta ley por los grupos políticos de la oposición, efectivamente es así, pero también hay que reconocer que no por los mismos motivos, I.U., los motivos que se planteaba era el abaratamiento de la vivienda entre otras cosas, el aumento de las cesiones de V.P.O., mientras que el P.P. hablaba sobre todo de la independencia municipal en lo que se refiere a las cuestiones urbanísticas, son cosas distintas, se coincide en el no, pero en el fondo no coinciden en los planteamientos en contra de esta ley. Se pide que no sea retroactiva la ley, yo entiendo que no puede ser retroactiva, la ley, las leyes no pueden ser retroactivas, cuando tienen efectos negativos y no tiene porqué serlo puesto que entonces estaría cometiendo el legislador una irregularidad como es que exista una ley con carácter retroactivo en este sentido. Lo que se plantea del derecho de tanteo y retracto ya existen en los planes anteriores, existe un derecho de tanteo y retracto de diez años, ese derecho no es nada nuevo, es algo que ya existía con anterioridad, y ahora lo que plantea la ley 13/2005, es no una cantidad de años determinada para ese derecho de tanteo y retracto sino que lo deja indeterminado y dice que habrá un derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración Autonómica sin determinar unos plazos. ¿Eso puede tener un efecto retroactivo?, yo entiendo que no, porque lo contrario sería vulnerar la ley, ¿eso es bueno o es malo?, existía el derecho de tanteo y retracto a favor de la Junta de Andalucía, ¿quiere decir eso que la Junta de Andalucía se va a quedar con la vivienda?, no, la Junta de Andalucía, la Empresa Pública del Suelo en este caso se quedaría con la vivienda, se haría efectivo el derecho de tanteo y sobre todo el derecho de retracto en el caso de que no se cumpliera con la normativa en vigor, lo que sí hay que reconocer es que la vivienda de protección oficial, las viviendas que cumplen un carácter social ese carácter social hace que sean las únicas viviendas a las que puedan acceder una gran mayoría de los ciudadanos, sobre todo gente joven, y tenemos que apoyar que existan ese tipo de viviendas de protección oficial. I.U. planteaba que fuese mucho más del 30% lo que se dedicase para viviendas de protección oficial, pero hay que reconocer también, que el equipo gobernante o el partido gobernante de Andalucía, el P.S.O.E. o el P.A. cuando han estado gobernando juntos,

no han llevado a cabo las políticas adecuadas para hacer, en primer lugar que haya más viviendas de protección oficial, no se ha conseguido, al contrario se han ido siempre en los últimos años para abajo, sobre todo en el tiempo en el que el P.P. ha estado gobernando en el Estado español porque cuando ha estado gobernando en España ha sido cuando la vivienda libre ha subido de una manera desaforada, ¿que pasa al subir de esta manera desaforada?, que la diferencia entre lo que es una vivienda libre, la cantidad que vale la vivienda libre y lo que vale la vivienda de protección oficial es enorme. La vivienda de protección oficial se basa en unos módulos, esos módulos por m², aumentan anualmente, cuando lo hace aproximadamente en el I.P.C., sin embargo, como todos sabemos la vivienda libre aumenta todos los años en una cantidad enorme. ¿que quiere decir esto?, que la diferencia entre lo que es la vivienda libre y la vivienda que está protegida es enorme, cuando una ha tenido una vivienda de protección oficial y quiere venderla, quiere ponerla en el mercado, se encuentra que tiene que venderla al precio que se marca para V.P.O. Nosotros entendemos que eso es correcto, que se tiene que vender al precio de V.P.O. pero hay que establecer unas correcciones y nosotros creemos que a la hora de vender una vivienda de protección oficial, lo que se plantea en la ley 13/2005, de que la persona que la compre, y esto no es nuevo, esto venía antes también sea una persona que cumpla con los requisitos de V.P.O. es lo lógico porque lo que se va a comprar es una vivienda de V.P.O. y es lógico el cumplir también los requisitos que marca la ley que son los que había antes también, que los cumpla tanto el comprador como el vendedor. Pero bien, también es correcto que se establezcan unos factores correctores a la hora de establecer el precio en el que se pueda vender esta vivienda, factores correctores que pueden venir determinados por la antigüedad, por las obras que se hayan hecho en esa vivienda, puede venir también determinados por la diferencia que existe entre el mercado libre y el mercado de V.P.O., total una serie de efectos correctores que hagan que a la hora de vender esa vivienda la persona que la venda, no sufra, en el sentido de percibir menos dinero que el que pagó por adquirirla. Pero esto ha pasado porque hasta ahora no se han tenido los medios suficientes, no se ha tenido el empeño suficiente para evitar el mercado negro y todos sabemos que las viviendas de protección oficial han sido fruto de un mercado negro donde una cosa era lo que se establecía en las escrituras, en las que se ponía exactamente lo que marcaba el Estado para las viviendas de protección oficial y otra cosa era lo que realmente el comprador le pagaba al promotor. En dinero negro se pagaba una gran cantidad. ¿que pasa?, que al tener que vender esa vivienda al precio de protección oficial, el dinero que tu has dado es muy superior al que tenías que haber dado legalmente. Si se hubiese cumplido estrictamente la ley, pues nos encontraríamos que a la hora de vender esa vivienda de protección oficial, al venderla a los módulos de protección oficial subidos anualmente, pues sí tendría un beneficio o al menos no tendría un perjuicio, pero no se han marcado los mecanismos suficientes que ahora sí se hace. Y al hacerlo de esta forma estamos consiguiendo que se ponga en el mercado viviendas de protección oficial. Aquí los damnificados son las personas que quieren vender una vivienda y que desgraciadamente la tienen que vender a menor precio del que quisieran. Por lo que se refiere instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a que derogue la obligatoriedad de hacer viviendas de V.P.O. en los sectores de baja densidad, esto es que viene ya en la ley, esta misma ley 13/2005 dice “literalmente en cada área o sector con uso residencial la reserva de los terrenos equivalentes al menos al 30% en la edificabilidad residencial en dicho ámbito para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. Motivadamente el P.G.O.U. podrá eximir total o parcialmente en esta obligación a sectores o áreas concretos que no se consideren aptos para la construcción de este tipo de viviendas. El Plan deberá prever su compensación en el resto de las áreas o sectores asegurando la redistribución equilibrada de estos tipos de viviendas en el conjunto de la ciudad”. Esto es totalmente razonable, lo que no es razonable, es decir que se elimine totalmente esa cesión, no cesión sino dedicación del 30% porque incluso, cuando son de baja densidad, se puede hacer perfectamente viviendas adosadas de protección oficial sin ningún tipo de problema, y lo que tenemos que hacer es, como última medida evitar

que esa dedicación del 30% no se produzca, ese 30% hay que dedicarlo a viviendas de V.P.O. y en un último extremo, como dice la ley, pues compensarlo en otros sectores del P.G.O.U. Lo contrario, lo que viene aquí determinado, desde mi punto de vista es una barbaridad. Nosotros proponemos la eliminación de este apartado y proponemos también porque aquí se habla de instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el primer punto, a que la regulación se haga a partir de la entrada en vigor de la ley. Eso quiere decir que se está de acuerdo con la ley y nosotros entendemos que se tendría que hacer de manera participada las modificaciones pertinentes para evitar a la ley 13/2005 los efectos negativos que pudiera tener, no sólo decir lo del derecho de tanteo y retracto sino ver de manera general qué modificaciones se pueden hacer a esta ley, que no ha tenido participación o ha tenido una escasa participación, para que de manera participada se modifique la ley en razón de la objetividad y la justicia. Nosotros proponemos que se incluya un punto que diga lo siguiente: “Que en el trámite iniciado, para enmendar la ley 13/2005 se de una amplia participación a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, partes afectadas, sectores sociales, colectivos profesionales, grupos políticos, etc. para proceder en breve plazo a la modificación de la ley de tal manera que regule la vivienda protegida de forma clara, razonable digna y justa, y se contemplen soluciones adecuadas a las situaciones derivadas de su aplicabilidad”. Yo estoy totalmente de acuerdo con este planteamiento lógicamente donde se dice que de manera participada se vea la posibilidad de modificar la ley de una manera que haga que sea el menor número lo posible las personas que sean perjudicadas y que se beneficie en todo caso el sistema y se beneficien en todo caso las personas que tienen necesidad de vivienda, que son la inmensa mayoría, y las cuales les cuesta muchísimo encontrar una vivienda digna, y cuando lo encuentran son a precios elevadísimos e hipotecando su vida durante más de 30 años.

Sra. Ostos Moreno: Nosotros estamos totalmente en desacuerdo con la ley. No sé si el Grupo de I.U., es que no ha entendido la moción porque cuando habla de que el segundo punto no tiene porqué ver aquí yo creo que queda claro la exposición pero de todas formas se lo voy a explicar. Mire usted aquí estamos tratando de dos cosas en concreto, por un lado la ley con todo lo que tiene de malo la ley a criterio de los partidos proponentes y sobre todo el derecho de tanteo y del carácter retroactivo que lo tiene, no es si lo hubiere, es que lo hay, y lo hay se lo voy a decir después por todas las manifestaciones que han hecho notarios, registradores, propietarios, inmobiliarias y demás, existe en la ley. Por otro lado el municipio de Cabra en la cesión que tiene establece, la ley del 30% para V.P.O. en el desarrollo del P.G.O.U. que estamos diseñando en la actualidad es muchísimo. Como me decía a mí el equipo redactor, esta cuestión del 30% de reservas de V.P.O. en todos los sectores y para que los ciudadanos entiendan es que en todos los suelos nuevos que haya que desarrollar hay que dejar un 30% de viviendas tienen que ser de V.P.O. Pues eso que sería una norma general buena y que en aquellos sectores en los que no se pudiera aplicar el 30% por cualquier sistema se compensaba con el resto de los sectores, en Cabra concreto es un verdadero problema y se lo explicó el otro día el coordinador del equipo redactor cuando estuvo en la explicación que hizo a los Concejales y al Consejo Local de Urbanismo del Plan. En Cabra hay muy baja densidad, si queremos legalizar todas aquellas construcciones que existen, tema Pedroso, Senda En Medio, Chorrillo, Fuente de las Piedras, Fuente del Río, ahí es baja densidad y además es segunda vivienda. En segunda vivienda no cabe la V.P.O. porque la V.P.O. es primera vivienda, y para personas de renta baja, generalmente esa no es la primera vivienda, hay algunos casos que sí, que están viviendo allí los ciudadanos, generalmente es una vivienda de recreo que tienen, con todo el derecho que tiene un ciudadano a tener una vivienda de recreo, pero ese no es el carácter que tiene, la baja densidad aquí nos coarta en dos cosas, primero porque en todo el plan tenemos que poner el 30% de reserva de V.P.O. a suelos que queremos recalificar y legalizar, por ejemplo el Pedroso va a tener que tener el 30% de V.P.O., la Senda de En Medio, la Fuente de las Piedras, como he dicho, con lo cual eso le añade un paso más a

que sea más difícil el ponerse de acuerdo y el desarrollar correctamente esas zonas que es lo que se debería de hacer. Por otro lado tenemos el uso turístico que nos condiciona y están pidiendo en toda Andalucía, y en Cabra también porque queremos incluir el uso turístico, que se quite esa reserva del 30% de V.P.O. en los usos turísticos porque no tiene sentido, si es un uso turístico, residencial que ya se le está diciendo que está en las afueras de lo que es el núcleo urbano, no cabe la primera vivienda. Por tanto si nosotros cogemos eso que ha dicho usted, que la ley lo ampara, de compensar con otros sectores, aquí nos estamos poniendo que si le quitáramos la V.P.O. a los suelos de baja densidad y a los sectores de uso turístico, nos encontraríamos que el resto de los sectores tendría un 60 o un 70% de V.P.O. con lo cual sería irrealizable, con lo cual estaríamos diseñando un Plan, irreal, irrealizable y esa no es la misión que tiene ahora mismo el equipo de gobierno, sino que quiere diseñar un futuro para la ciudad realizable, y por eso lo estamos intentando hacer. No cabe, y así se quedó a criterio del equipo redactor y de este equipo de gobierno, que estamos esperando que la ley cambie porque debido a la presión que tiene por todos los sectores esperamos que cambie, a que cambie antes de la tramitación definitiva de nuestro P.G.O.U. y podamos liberar esos suelos con lo cual se liberará todo el pueblo de una carga excesiva que tiene. A eso se refiere el segundo punto y por supuesto no lo vamos a quitar porque creemos que es prioritario para el desarrollo del Plan que estamos diseñando en Cabra, pero el primer punto, voy a intentar explicarlo rápidamente, el P.S.O.E. aprueba en el Parlamento Andaluz una ley el 11 de noviembre que entra en vigor el 12 de diciembre, en la cual creemos a criterio del P.P. y de este equipo de gobierno, por eso hemos presentado esta moción conjunta P.A. y P.P., que es una ley injusta e incompetente, ¿porqué?, porque es una ley que no se maduró lo suficiente, prueba de ello es que las propias enmiendas que ha manifestado el P.S.O.E. a su propia ley, esa ley se vota con sólo los votos a favor del P.S.O.E., ellos que tanto hablan de consenso, de talante, de negociación, que las leyes tienen que ser consensuadas con los colectivos, con la calle, bueno pues se hace esta ley al margen no ya de los colectivos generales sino de los representantes de los ciudadanos que son los que allí están en el Parlamento, se aprueba y encima consigue que inmediatamente que entra en vigor se paralicen todos los sectores, se paralizan los notarios, los registradores, las inmobiliarias, los ciudadanos que no pueden vender su vivienda, porque hay una inseguridad jurídica y una incapacidad de los ciudadanos de comprender lo que les pasa, pues tenía una vivienda que la compró hace tres, cuatro años, diez años y se encuentra que ahora no se ajusta las normas que tenía que tener a cuando él la compró. El la compró con unas normas que decía que en cinco años no la podía vender y que en diez años se produciría un efecto de retracto y de tanteo en el sentido de si lo vendía a un precio superior a lo que marcan los módulos, hoy en día no es así, ese efecto, ese carácter vinculante existe durante como mínimo 30 años, durante 30 años como mínimo esa vivienda es de V.P.O. y tu solo se lo puedes vender a alguien que cumpla los requisitos de V.P.O. durante 30 años mínimo, que vulnera el propio R.D. que existía antes y que le daba una permisibilidad de que a los quince años podía, devolviendo el dinero de las ayudas, quedar liberada la V.P.O. Esa posibilidad hoy en día para los ciudadanos no existe, y nos encontramos ciudadanos que compraron en su momento una vivienda de V.P.O. y que ahora porque han aumentado la familia y se le ha quedado pequeña o porque tienen derecho a mejorar la vivienda, o porque se han ido a vivir a otra ciudad, y esa vivienda de V.P.O. no pueden utilizarla y tienen que venderla, se encuentran que el precio de los módulos es irrisorio, que no cumple para nada con la realidad y que pisos como aquí en Cabra, hay pisos de V.P.O. que se valoran en cinco millones de pesetas, dígame usted, si usted tuviera un piso por muy antiguo que sea ¿lo vendería por cinco millones de pesetas? Yo creo que no, nadie, porque es que con cinco millones de pesetas no se compra en este pueblo nadie nada. Por tanto están coartando la libertad de los ciudadanos de poder vivir donde van a trabajar y las necesidades de familia que tienen. Nosotros lo del efecto de retracto y de tanteo, creemos que en todo caso, si lo que se pretende es lo que dicen de luchar contra la especulación, lo primero que queremos decir que los ciudadanos, los que han comprado V.P.O. no son los responsables

ni les podemos hacer a ellos responsables de la especulación que hay en torno a las viviendas de V.P.O., los responsables en todo caso son aquellos que no lo han controlado, y los planes de vivienda no se han hecho en la cuantía que se tenían que haber hecho ni se han controlado los solares que había para hacerlo, ni se ha respetado muchas veces hasta ahora ese efecto de retracto que tenía si se vendía una vivienda. Por tanto como usted decía una persona que haya comprado una vivienda a un precio y ahora se lo haga vender la Junta de Andalucía por un precio menor no va a vender su vivienda nunca y si necesita urgentemente venderla ¿que hacemos con los ciudadanos?. Aquellos que han comprado una vivienda de V.P.O. desde el año 92 hasta ahora, se encuentra de la noche a la mañana que han cambiado las reglas del juego, ellos no tienen ahora mismo lo mismo que compraron, y eso es injusto, es intolerable y por eso se han producido esas grandes manifestaciones de ciudadanos delante del Parlamento exigiendo que esto cambie y como hay por ahí noticias y ruedas de prensa en la cual el Sr. Zarrías, o la propia Consejera indican que a lo mejor podría haber una modificación de la ley por eso hemos estado esperando, pero hoy en día es que nos atañe no sólo a los ciudadanos de Cabra, que van a la notaría y además si usted no lo cree, vaya a la notaría y pregunte, está paralizada ahora mismo el sector de la venta de V.P.O., ni las inmobiliarias saben lo que va a pasar, ni los registradores saben lo que va a pasar, ni los notarios saben lo que va a pasar, el trámite para que tu hagas un certificado para que la Junta te exima de eso es excesivo porque son 60 días y una criatura no puede estar esperando 60 días a que le conteste la Administración si puede o no puede vender su casa. Yo creo que todas esas cosas es lo que hay que denunciar aquí, y es lo que se denuncia con esta moción, no queremos esa ley, queremos que se cambie esa ley. Ahora seguiré en mi segunda intervención, porque tengo muchísimas cosas que decirle sobre esta ley, simplemente decirle que los dos aspectos que trata nuestra moción, que es la situación de los ciudadanos que tienen una vivienda de V.P.O. y que ahora ha cambiado y la problemática que tiene, y la problemática que tiene el pueblo de Cabra en su diseño futuro de ciudad, a causa del 30% de V.P.O., las dos cosas están reflejadas ahí, con las dos cosas estamos de acuerdo y nos manifestamos en contra de las pretensiones que tiene la Junta de Andalucía.

Sra. Villatoro Carnerero: Aquí no se tergiversan las ideas, los ciudadanos no son en ningún momento agentes de la especulación, los ciudadanos son víctimas de la especulación, los ciudadanos y las ciudadanas. Eso creo que debe de quedar claro y otra cosa, los notarios y los registradores están tramitando, eso también, por lo menos para que los ciudadanos lo sepan. Objetivos de la ley de la Junta de Andalucía para la vivienda protegida: primero evitar el fraude en las viviendas protegidas, me parece que en eso estaremos todos y todas de acuerdo; segundo, poner en el mercado un parque de viviendas en segundas o posteriores transmisiones para las personas que necesitan una vivienda digna, adecuada y asequible, y en tercer lugar una apuesta clara porque los jóvenes en Andalucía, que supone un población cercana a los dos millones de Andaluces entre 20 y 34 años, que son el 85% de los demandantes de vivienda protegida puedan acceder a esta vivienda. Esos son los objetivos claros de la ley, porque los socialistas entienden que las políticas de vivienda, es una de las políticas más importantes para cualquier gobierno y que de esta premisa surge la necesidad de intervención de los poderes públicos en el mercado de la vivienda con dos fines fundamentalmente, primero como he dicho facilitar una vivienda, el acceso a una vivienda digna de todos los colectivos sociales, y en segundo lugar lógicamente evitar la especulación con las viviendas protegidas. Los diferentes planes de vivienda protegida contienen en su articulado diferentes mecanismos para obtener los fines mencionados anteriormente y que básicamente hacen referencia a las siguientes cuestiones: los adquirentes de vivienda protegida tienen que destinar las mismas a residencia habitual y permanente, los adquirentes tienen que no sobrepasar un determinado nivel de renta para poder acceder a la vivienda protegida, estarán de acuerdo conmigo en que la vivienda protegida ha de ofertarse en las mejores condiciones sobre todo para aquellos colectivos con mayores necesidades. Se podría descalificar voluntariamente la vivienda mediante petición a

los órganos correspondientes, lo que obliga a devolver las ayudas publicas recibidas, las posteriores transmisiones de la vivienda estaban limitadas en cuanto al precio y a la condición de los nuevos adquirientes que tenían que cumplir las condiciones establecidas para acceder a una vivienda protegida y se lo ha recordado el Sr. Carnerero, y hago también un inciso con respecto a la comisaría, me hago responsable de los dos últimos años de falta de dotación de Guardia Civil y De Policía Nacional en Cabra, de los anteriores no, pero como le iba diciendo, los ocho años de gobierno del P.P. provocan por un lado la reducción, eso lo sabemos, de la construcción de viviendas protegidas, y por otro la aparición de sobrepuestos encubiertos en la transmisión de las mismas, dicho sea de paso aquí este grupo trajo una moción al Pleno, por cierto denunciando esta situación. La ley 6/1988 del gobierno de Aznar encarece el precio del suelo y el R.D. 115/2001 prohíbe la descalificación de la vivienda durante un período de 15 años desde la calificación definitiva y la transmisión de la misma durante un período de 10 años desde la formalización del préstamo. Ahora la ley de la Junta de Andalucía 13 de 2005 de medidas para la vivienda protegida y el suelo viene precisamente a esclarecer el marco legal que afecta a la vivienda protegida e intenta adoptar nuevas medidas para, vuelvo a repetir, evitar el fraude, y todos y todas en algún momento también lo preguntaremos en Cabra habrán sido víctimas de ese fraude, vuelvo a repetir, por lo tanto, cuando hay especulación debe de haber un fraudulento y uno que es defraudado, por lo tanto esa combinación se da perfectamente y en ningún momento el que menos tiene que es el adquiriente de una vivienda protegida, puede ser el que especula ¿verdad?. Por lo tanto vuelvo a repetir que los ciudadanos son víctimas de los especuladores, y en este caso creo que queda claro. Las novedades que se establecen en esta ley es que la protección de cada vivienda dependerá de la correspondiente al Plan que le fue de aplicación inicial y no de 30 años, que la competencia para la descalificación de viviendas le corresponde al Consejo de Gobierno y que el plazo para que pueda producirse la venta de las mismas se mantiene en los mismos diez años. Se establece también un sistema de comunicaciones con la intervención de los notarios y registradores referente al sistema de visado, y porque se establece el sistema, pues mire usted porque es más seguro, y porque permite mayor control del fraude, por eso sencillamente, y también se elevan a rango legal los derechos de tanteo y retracto que aparecían antes dispersos en los distintos y consecutivos planes de vivienda. También decirles que en colaboración con los colegios de notarios y registradores se ha elaborado una orden para clarificar las consecuencias del derecho de tanteo y retracto previsto en la ley, y como debe de procederse según al plan de vivienda al que esté acogida la misma. Pero también lo ha dicho antes el Sr. Carnerero y es que la propia ley en su art. 12, dedicado a los derechos de tanteo y retracto, no tiene efecto retroactivo. Una moción sobre una ley que presentemos en Cabra, como si la presentáramos en la Diputación de Córdoba, nosotros no podemos hacer leyes, primero porque no tenemos capacidad para legislar y esta moción la presentaron ustedes en la Diputación de Córdoba, en el Pleno pasado. No vengan hoy ustedes con lo del 30% a meterlo en la exposición de motivos y en un punto del orden del día que es una barbaridad porque ya se le ha explicado, y no me voy a detener yo en mismo, el señor Carnerero y porque yo también dudo que el P.A. esté de acuerdo con eso porque en otros ámbitos, llámese Ayuntamiento de Sevilla, no ha estado de acuerdo. Me parece que no va a estar de acuerdo aquí y por eso le rogaría en primer lugar se quitara eso de “por otro lado existe otra problemática en esta ley que afecta a los municipios en su planeamiento”, ese párrafo lo quitaríamos, añadiríamos una enmienda en el primero en el que habla del carácter retroactivo “añadir si lo hubiere” y por otra parte el segundo punto sustituirlo por el siguiente. “Promover en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias el debate y las fórmulas que propicien que la retroactividad del tanteo y retracto reguladas en la ley 13/2005 y la Orden de 20 de enero de 2006 sobre viviendas calificadas como protegidas armonice las condiciones de adquisición y el objetivo social de la vivienda protegida”. Eso es lo que nosotros pretendemos de verdad si tenéis voluntad de que os aprobemos esta moción que presenta el equipo de gobierno.

Sr. Ariza Campos: Decir que uno de los principales problemas que tienen los andaluces en este principio del s. XXI es la adquisición de una vivienda. El Gobierno Andaluz ha puesto en marcha una ley que nace escasa, antigua, viciada y sin dar respuesta valiente a la problemática de la vivienda en nuestro territorio. Pocas mociones de ámbito autonómico hemos traído nosotros a este Pleno, pero entendemos que la importancia de la vivienda es tal que merece que dediquemos un tiempo a su análisis y sobre todo a orientar nuestra opinión y a dar nuestra opinión especialmente al Parlamento. El P.A. votó en contra de esta ley al igual que todos los partidos políticos del espectro parlamentario excepto el P.S.O.E. A este rechazo se han sumado los colegios profesionales de notarios, de registradores, los propietarios de ese tipo de viviendas e incluso la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que según manifestaciones de su Presidencia tiene previsto presentar una batería de propuestas dirigidas a atenuar el impacto de la nueva ley. Por tanto no hace falta que instemos mucho a la Federación Andaluza de Municipios, ella ya se ha dado cuenta del problema en el que estamos. El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite, hay por tanto indicios, la inconstitucionalidad de esta norma del Parlamento Andaluz, en concreto siete artículos que vulneran la carta magna, uno de los artículos que está recurrido es el que ha citado la Sra. Villatoro el art. núm. 12, ese está recurrido y ya el Tribunal ha aceptado el recurso de inconstitucionalidad. Cualquier propietario de vivienda protegida comprada desde 1978 hasta la fecha, con diferente grado de afectación deberá de comunicar a la Junta su voluntad de vender la vivienda, compradores y vendedores antes de firmar la escritura quedan obligados a dar a conocer a la Junta los términos de la compra, también los notarios deberán de dar cuenta de ello cuando exista intención de traspasar la vivienda. De aquí se deriva que la Junta se reserve el derecho de tanteo y retracto dependiendo del Plan de construcción del año de la vivienda. Ante esa comunicación la Junta decide si opta o no por la autorización de la venta, si está de acuerdo con el precio y en las viviendas más recientes, si la propia Junta opta por comprar la vivienda, por el precio estipulado para volver a venderla. Son muchas las voces que solicitan se elimine este carácter retroactivo de la norma, o por lo menos que no afecte con tantísimo lapso de tiempo, que como medida apropiada la Junta descalifique aquellas viviendas cuando se cumpla lo preceptuado en la norma. También queríamos decir que esta ley nace anticuada, va por detrás del borrador que ya se conoce del Plan Estatal de Viviendas 2005-2008 en aspectos tan concretos como la duración del régimen de protección, creación de registros de demandantes de vivienda pública, aquí no se contemplan en Andalucía, referencias a la adquisición en determinados supuestos de viviendas protegidas de segunda mano, medidas para impulsar la rehabilitación, programas específicos de viviendas para jóvenes, ventanilla única de viviendas. Cuestiones, insisto, vienen ya en el borrador del Plan estatal de viviendas 2005-2008 y que este proyecto de ley ni siquiera lo contempla, con lo cual podemos decir que nace viejo de antemano, va a generar muchísima burocracia, ¿se imaginan que cada vez que alguien tenga que vender preguntarle a la Junta, mandar un papel a la Junta, que venga la Junta?, va a haber un exceso de burocracia y de papeleo que obliga a todas las personas que compren una vivienda a mandar las escrituras. El Gobierno de la Junta de Andalucía entendemos que va a producir con estas medidas pues prácticamente un colapso, porque con toda seguridad pues no va a ser capaz de gestionar y de tramitar tal cantidad de papeleo o por el silencio administrativo se va a dar por enterado, pero para ese tema la verdad es que se debería de haber establecido una medida con mayor acierto. A la Ley le falta una memoria económica, haría falta una memoria que nos dijese como se va a cumplir esa ley y como se va a quedar obligada la Junta de Andalucía, el gobierno de la Junta, la Consejería en concreto como va a hacerse cargo de los importantes dineros que va a tener que poner para expropiaciones o a la hora de ejercer el derecho de retracto, a la hora incluso de crear el cuerpo de inspectores urbanísticos que estamos de acuerdo con ello, ¿de donde va a salir el dinero?, ¿cuánto cuesta la implantación de esta ley?, ¿qué compromisos presupuestarios asume el gobierno de la Junta de Andalucía a la hora de aplicar la ley?, hubiera sido bueno que

la ley también trajese una memoria económica. Según el dictamen de uno de los máximos órganos consultivos de Andalucía, el Consejo Económico y Social, dice que esta norma puede producir inseguridad jurídica, advierte el Consejo de la necesidad de pensar en el anteproyecto más estrictamente, los términos del ejercicio de la potestad reglamentaria al objeto de no dejar un excesivo ámbito al Ejecutivo para que pueda regular materias en principio que están reservadas en la ley para los municipios. Entendemos los andalucistas que es una oportunidad perdida esta ley, este proyecto de ley es una gran oportunidad perdida para establecer un completo régimen de vivienda protegida o de vivienda en general. No es ni siquiera el establecimiento de un completo régimen de la vivienda, sino que simplemente pretende sistematizar y dar soluciones determinadas a unas cuantas situaciones, tampoco se ha aprovechado para regular otras cuestiones importantes como los derechos de los ciudadanos a la hora de adquirir las viviendas, las obligaciones de los promotores, con la calidad, la publicidad, el tratamiento de las viviendas vacías, las obligaciones relativas al mantenimiento, el tratamiento particularizado de determinados colectivos, como familias numerosas, monoparentales, mayores, jóvenes, tampoco se interviene en este tema del chabolismo, de la infravivienda, del realojo. Por tanto creo que hemos perdido una oportunidad de hacer una ley de vivienda en Andalucía, que por cierto era un compromiso expresado en el discurso de investidura del Sr. Chaves en 1994. Una de las grandes potencialidades en Andalucía es el sector turístico, su desarrollo conlleva a la riqueza de esta tierra, y debemos de minimizar las cargas que haya sobre esta área. El esfuerzo que conlleva poner en marcha proyectos turísticos debemos de aliviarlo de otras cargas que supongan añadir dificultad a una industria que pudo tirar y que está tirando del desarrollo de la Andalucía de interior. El proyecto turístico no sólo es la construcción de viviendas y casas, después conlleva una gestión, una atracción de riqueza que difiere de la propia actividad constructora de los suelos para viviendas. Voy a poner un ejemplo, si se quiere invertir en una villa turística, imagínense el dinero que lleva la creación de esta villa, imagínense los puestos de trabajo, imagínense el dinero que dejaría en la localidad esta villa turística como puestos indirectos, no creo lógico a ese proyecto turístico exigirle un 30% del suelo para construir viviendas de protección oficial. Este tema debería de ser estudiado por esa Comisión de la cual se ha hablado aquí, o por lo menos minimizado, y eso sí en otros apartados mi grupo está de acuerdo lógicamente en que los suelos tributen todos, el 30% para aquellas viviendas de primera o segunda residencia dedicándolo a protección oficial, hay usos turísticos que deben de estar exentos, ya hay usos turísticos urbanísticos que deberían por supuesto de estar presentes y de pagar la cuota con más o menos intensidad, pero nos gustaría que ese tema se debatiese y por eso lo pedimos. Lo que no estamos seguros es por donde van a ir las viviendas de protección oficial en estos momentos porque tal y como está el tema a los industriales, a los constructores privados me parece que le interesa poco la vivienda de protección oficial, tal y como está la norma ahora mismo y la circunstancia ¿quien va a hacer vivienda de protección oficial?, ¿Epsa, con la rapidez que les caracteriza?, ¿esperando tres, cuatro o cinco o seis años para poner en marcha una promoción?. Nosotros decimos sí al cuerpo de inspectores, hace ya décadas que tenía que estar puesto en marcha y potenciado, sí al control sobre los constructores y a la exhaustividad de la norma de cara a los notarios y a los registradores, sí a la reserva del suelo 30% residencial para V.P.O. y en todas aquellas áreas dedicadas a vivienda de primera o segunda residencia, no al fraude, también lo dice el P.A. decimos sí a la vivienda de V.P.O. y no a un reglamento escaso con inseguridad jurídica y que le echa a las espaldas de los ciudadanos la resolución del problema, aquellos ciudadanos que ahora no podrán vender su vivienda al precio que estiman, pues se han quedado tasados, incluso pasados los años que ellos estimaban que podían disponer de su vivienda. Por tanto estamos a favor de la moción y no tenemos ningún inconveniente en introducir un punto en el cual se diga que en el Parlamento se debata, se hable, se proponga a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que aporte, porque ya está aportando, o sea que nosotros estamos de acuerdo con ese punto de I.U. a favor de la participación para que a

esa norma no ocurra lo que ha ocurrido hasta ahora, que ha sido votada sólo por el P.S.O.E. en contra de todos el mundo.

Sr. Carnerero Alguacil: Yo creo entonces que el P.A. apoya la propuesta. Además me alegro porque es la misma propuesta que hace el P.A. en otros Ayuntamientos, yo la he copiado literalmente porque me parecía muy adecuada. Me agrada que estén de acuerdo con lo que se plantea en otros sitios y nosotros estamos de acuerdo perfectamente con eso. En lo que se refiere a la ley en concreto, como he dicho antes, el tema de la retroactividad o no, no está claro por eso es por lo que planteamos "si lo hubiere". Hay versiones para todos los gustos en este caso de retroactividad o no, lo que está claro es que la ley si es confusa, si es claro que nosotros en muchas de las cosas que ha comentado el Sr. Ariza, I.U. lo ha planteado como enmienda en la ley de vivienda, por eso hemos votado en contra pero si está claro que la regulación de V.P.O. hay que hacerla y sí está claro que si está confusa si existe inseguridad como existe ahora mismo, lo lógico sería hacer ese planteamiento participativo para que entre todos los sectores sociales y todas las personas afectadas se plantease una ley que fuese justa. Pero la verdad es que hasta ahora ha existido por parte de la Administración una dejación bastante grande de su responsabilidad en relación con la V.P.O. Nosotros estamos por modificar esa ley con los aspectos que sean consensuados por todos los sectores afectados, en lo que se refiere al segundo punto, usted quiere que se modifique la ley para beneficiar según usted a Cabra, no se puede hacer, usted ha dicho que en Cabra, eso lo ha dicho usted, que eso viene aquí porque en Cabra existe un problema y como existe ese problema teórico, por eso es algo de Cabra y por eso en ese segundo punto lo que dicen ustedes en la moción que plantean es que no tengan esa obligatoriedad de dedicar el 30% de V.P.O. eso es lo que usted ha comentado, que usted lo presenta aquí porque eso es un problema para Cabra, eso lo han dicho ustedes, y evidentemente nosotros creemos que no se puede, y además eso es lo que ustedes creen, que ese problema existe en Cabra, nosotros entendemos que no existe ese problema, que se puede perfectamente, como se ha hecho en el Plan General, de hecho ahí lo tenemos que se ha hecho y que salvo muy raras excepciones como he comentado antes, todos los sectores y yo creo que el P.A., su Portavoz lo ha dicho ahora también en primera y segunda residencia, todos tienen que aportar el 30% de V.P.O. y salvo en casos muy excepcionales en esos casos que sean muy excepcionales, sí, y además motivadamente como viene establecido en la ley sería la posibilidad de compensarlo en otros sectores, pero ese 30% tienen que cederlo todos, usted dice que es un problema para Cabra yo digo que no podemos legislar para Cabra y no para otros sitios, de todas maneras eso es lo que usted cree que es un problema para Cabra, eso es lo que usted plantea, en el Plan General se ha solventado y lo que no podemos hacer es evitar por ninguna de las maneras que existan viviendas de protección oficial ni dar el menor resquicio a la posibilidad de que se elimine viviendas de protección oficial con reserva de suelo para viviendas de protección oficial, puede existir como se ha dicho antes las zonas turísticas donde posiblemente con toda la razón no se pueda construir vivienda de protección oficial, pero bueno para eso está lo que marca la ley compensarlo en otro lugar. Lo que pasa es que si ustedes plantean aquí Convenios donde se hacen viviendas a 4 km. de Cabra, viviendas en baja densidad, viviendas que posiblemente no son necesarias pues evidentemente hay que compensarlo en otro sitio. No se plantean cuando no sea necesario ese tipo de vivienda. No se puede hacer ningún tipo de planteamiento que evite la posibilidad de que se construyan viviendas de protección oficial y ya digo que serían los mínimos casos donde ese planteamiento se hiciese y donde se compensaría lógicamente en otro sitio. Ya las viviendas de protección oficial desgraciadamente son las únicas a las que pueden acceder la inmensísima mayoría de los ciudadanos.

Sra. Ostos Moreno: Yo estoy totalmente informada porque cuando pasó todo esto como usted comprenderá y estoy al frente del urbanismo, vinieron muchísimos ciudadanos de

Cabra preocupados por el problema tan grande que tenían porque yo no sé si es que ustedes no oyen de verdad a los ciudadanos de Cabra con la problemática que están sufriendo con la V.P.O. de no poder vender sus casas, al precio que se le exige, y no poder ni siquiera con ese precio venderlas, y tener que esperar a que la Junta les autorice, ese problema está aquí y está en Cabra y en base a eso yo me fui a la Delegación de Obras Públicas y me reuní con el Jefe de Servicio de Vivienda para que me explicara claritamente la ley. Mire usted una cosa es que la Junta no compra esas viviendas, la Junta lo que va a hacer es una lista de personas interesadas y que cumplen los requisitos de V.P.O. y va a ser esa la que adjudique, o sea que la Junta adjudicará esas viviendas a través de esa bolsa que hace E.P.S.A. directamente, la Junta no va a comprar las viviendas, y me parece muy injusto que un ciudadano que decide dar su vivienda de V.P.O. a otro ciudadano que cumple los requisitos de V.P.O. no tenga como mínimo igualdad de condiciones, no en igualdad de condiciones, entre al que yo le quiero vender mi vivienda que cumple los requisitos y lo que dice la Junta, prima lo que dice la Junta. Eso es lo que dice la ley explicado por el Jefe del Servicio de la Delegación de Obras Públicas, no me lo estoy inventando; segundo es muy bonito hacer demagogia de la V.P.O., la V.P.O. es necesaria y evidentemente es para todas las personas que tienen unos bajos ingresos, que facilita el acceso a la vivienda, que evita la especulación, o que debería de evitarla pero por desgracia con esta ley, con esta modificación de la V.P.O. lo que están es favoreciendo la especulación, porque una persona que ha comprado una vivienda a diez millones de pesetas y ahora le diga la Junta que lo tiene que vender en siete, no puede sino hacer especulación, es que está claro, y no puede sino venderlo con dinero negro, porque está claro no va a perder dinero el ciudadano, es que eso nos tenemos que poner en el pellejo de las familias que necesitan vender su vivienda y que por esto no pueden hacerlo. Cuando usted dice que no existe retroactividad, mire usted yo es que tengo un montón de esto, pero en concreto hay un recorte de prensa en el que el Tribunal Constitucional le admite a trámite a cincuenta Diputados del P.P. que presentan una enmienda de inconstitucionalidad basado en dos cosas, primero en la intervención municipal como usted ha dicho que no voy a entrar ahora porque sería muy largo de explicar pero el segundo precisamente en la aplicación retroactiva de los derechos individuales de los propietarios y vivienda protegida y el Tribunal Constitucional se lo admite a trámite, por lo tanto verá algo de inconstitucional en esos artículos que ha leído la Sra. Villatoro y que son en los que el Tribunal Constitucional ve indicios de inconstitucionalidad y precisamente por la retroactividad que dice usted que no existe, pues mire el Tribunal Constitucional cree que sí existe. Esto no es que la ley vaya a paralizar, el sector es que ya lo tiene paralizado y si no le invito nuevamente que vaya usted a la notaría o a las inmobiliarias o a los ciudadanos de la calle que lo están sufriendo en Cabra y en toda Andalucía este problema y está paralizando y aquí tenemos a los registradores diciéndolo, a los inmobiliarios diciéndolo, a la cámara de cuentas diciéndolo, a la F.E.M. diciéndolo, a la Asociación de Colectivos diciéndolo, que están diciendo que esta ley es injusta, intolerable que no se puede hacer y máxime cuando decía usted porque aquí parece que el precio de la vivienda lo ponía el Sr. Aznar porque según la Sra. Villatoro con la ley del Sr. Aznar es una ley de un gobierno, es la ley del Sr. Aznar, pero en fin asumimos que con la ley del Sr. Aznar fue cuando subió la vivienda y resulta que mire usted con la Ley del Sr. Aznar y con el Real Decreto del Sr. Aznar a los quince años un propietario que había comprado vivienda de V.P.O. devolviendo las ayudas que se le habían dado podía quitar esa vivienda de V.P.O. y hoy podría salir de esa maraña, y con la que ustedes han creado ahora se vulnera eso y además se lo voy a decir que tenemos aquí recogido que en la propia Consejería de Obras Públicas se ha dirigido a las Delegaciones Provinciales en el sentido de que no se autorice ninguna descalificación voluntaria con lo que las viviendas mantendrían su protección oficial durante 30 años. Con el Sr. Aznar durante 15, con ustedes durante 30, no sería tan malo el Sr. Aznar. Por lo demás decirle que esto simplemente es una cosa que afecta y que cuando se habla con tanta demagogia, mire usted pues le voy a leer que el portavoz de la Asociación de defensa de propietarios de V.P.O. han pedido que se haga un listado de las

viviendas adjudicadas en los últimos años, porque resulta que, como todo es sabido y dicho por él un hermano del Sr. Chaves descalificó su vivienda hace cuatro años y la vendió, y se preguntó que porqué al hermano del presidente se le permite y a ellos hoy en día no se le permite y basta solo ver y para eso voy a terminar con las pancartas que había en la manifestación que hubo delante del Parlamento en la cual ponía “nosotros somos trabajadores, no especuladores”. Ustedes les están obligando prácticamente con esta ley a ir a la especulación. Ellos no son especuladores, y otra pancarta decía y ojo al dato, apúntenlo, “V.P.O., votos perdidos oficialmente Sr. Chaves”. A favor de la moción.

Sra. Villatoro Carnerero: En primer lugar, los ciudadanos saben que pueden ir a un juzgado, pueden ir a la Audiencia Provincial, que pueden ir al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que hay otra instancia más que es el Tribunal Supremo, que hay otro que es el Tribunal Constitucional y que lógicamente esto pasa Sra. Ostos como cuando uno va a poner una denuncia a un juzgado luego puede ser que te den la razón o que pierdas el juicio, ¿es así o no, Sr. Secretario? quiero decir que porque se ponga un recurso ante el Tribunal Constitucional no quiere decir que la ley vaya a ser inconstitucional. Yo de leyes me atrevo a decir bien poco porque muchas veces creo que hay que ser prudente y desde luego ni me voy a meter con las viviendas del hermano de Chaves, ni con la suya, ni con la mía, ni con los pisos de Zaplana y como los ha logrado. Lo que sí voy a volver a repetir es que probablemente con todas las mejoras que se le pueden hacer de manera más consensuada en esa propuesta que han hecho tanto I.U. como el Grupo Socialista, lo que estoy completamente convencida es que los ciudadanos no hacen fraude, que los ciudadanos son defraudados, y también estoy totalmente convencida que esta ley supone la primera intervención con rango de ley en la Comunidad Andaluza sobre este tipo de vivienda, y también supone una fuerte intervención pública en este mercado en el que creo que coincidimos todos que la vivienda protegida es para aquellos sectores más desfavorecidos. Y le he vuelto a repetir que los notarios siguen tramitando y los registradores siguen tramitando y que es mejorable y ahora está en ese proceso. Me han oído muchas veces en este Pleno decir que el Grupo Socialista va a estar con los intereses generales, por encima de los intereses particulares y que de una vez por todas habrá que acabar con el fraude y me parece a mí que alguna vez habrá que empezar a que los ciudadanos por una vivienda protegida no tengan que pagar dinero negro o ¿es que me va a decir usted que lo van a pagar a partir de ahora y que de aquí para atrás no lo han pagado o es que es preferible seguir pagándolo siempre?. Si una ley viene a regular todo ese fraude y ahora le podemos decir a un joven o una joven de Cabra que eso se va a acabar y que de una vez por todas vamos a acabar con que haya que pagar con dinero negro, como cualquiera ha tenido que pagar por su vivienda, me parece que lo que va a hacer es alegrarse porque a nuestros jóvenes, a nuestra juventud, aquellas familias más desfavorecidas les podremos estar abriendo un camino que desde luego, como mínimo, se vislumbra mucho más transparente que un mercado negro en el que unos pocos han ido atesorando dinero negro y eso ha venido pasando en Cabra, ha venido pasando sin la ley, y si ahora la ley es capaz de regularlo en la medida de lo posible me parece que, todos los que estamos aquí, estaremos de acuerdo. Nosotros el segundo punto no lo votaríamos a favor y lo sustituiríamos por la enmienda que tanto I.U. como yo hemos manifestado y añadir en el primer punto “si lo hubiere”.

Sr. Ariza Campos: Nosotros estamos de acuerdo con la moción, creo que el planteamiento del P.A. ha quedado claro en el primer turno de palabra y en este sentido decir que no tenemos ningún problema en introducir el aspecto que I.U. ha querido formular relativo a mejorar la participación que a partir de estos momentos hay, no hay ningún problema porque es lo que estamos pidiendo nosotros ahora mismo, participar, dar nuestra opinión de que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias proponga, abra foros, abra debates para que enriquezca la norma en el Parlamento, a favor de la moción y a favor del punto.

El Sr. Alcalde-Presidente ordena un receso a las 22,18 h. reanudándose la sesión a las 22,29 h. con los mismos asistentes.

El Sr. Alcalde dice que los Grupos proponentes aceptan que se añada a la moción el punto siguiente: “que en el trámite Parlamentario iniciado para enmendar la Ley 13/2005 se de una amplia participación a las partes afectadas, sectores sociales, colectivos profesionales, grupos políticos etc. para proceder en breve plazo a la modificación de la ley de tal manera que se regule la vivienda protegida de forma clara, razonable, digna y justa y se contemplen soluciones adecuadas a las situaciones derivadas de su aplicabilidad”. Este punto pasa a ser el 3º de la moción y el 3º pasa al 4º.

Seguidamente el Sr. Presidente pregunta: ¿votos a favor de la moción?.- Votan a favor los catorce Concejales de los Grupos P.A., P.P. e I.U.L.V.C.A.

A continuación pregunta ¿votos en contra? No se produce ningún voto en contra.

La Sra. Villatoro solicita que se vote la moción por separado porque su Grupo está a favor de unos puntos y en contra de otros. El Sr. Alcalde dice que se está votando la moción entera y si no está de acuerdo con algún punto pues que haga una explicación de voto, como ha advertido ya en este sentido el Sr. Carnerero, y vuelve a preguntar:

¿Votos a favor de la moción? Se pronuncian a favor los Grupos P.A., P.P. e I.U.L.V.-C.A.

¿Votos en contra? Ninguno

¿Abstenciones? Ninguna.

El Grupo Socialista no se ha manifestado en sentido alguno.

El Sr. Carnerero explica el voto de I.U. diciendo que la única posibilidad que ha dado el P.P. al no permitir que la moción se vote por puntos es votar a favor, pues está a favor de lo que ha propuesto I.U. y no está a favor del punto núm. 2, que se refiere a eximir del 30% a las unidades de baja densidad. Por lo que solo le queda esta única opción de decir que sí, con la matización de que no está de acuerdo con el punto 2º.

10º. EXPEDIENTE SOBRE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SUELO URBANO. ÁMBITO UE-13 Y UE-28.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

«3º.- **EXPEDIENTE SOBRE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SUELO URBANO. ÁMBITO UE-13 Y UE-28.**- Visto el escrito del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a la competencia para la aprobación de la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra en el ámbito de la UE-13, la Comisión propone por unanimidad al Pleno que acuerde la aprobación provisional de la citada Innovación-Modificación y se eleve a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la aprobación definitiva, si procede.»

El Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

11°. EXPEDIENTE RELATIVO A LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SECTOR INDUSTRIAL JUNTO A PROMI.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se ha pronunciado como sigue:

«4°.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SECTOR INDUSTRIAL JUNTO A PROMI.- Se dio cuenta del expediente epigrafiado.

El Sr. Carnerero Alguacil manifiesta que está a favor de las alegaciones presentadas y en contra de la Innovación-Modificación.

La Sra. Ostos Moreno dice que está de acuerdo con los informes emitidos, propone que se desestimen las alegaciones y que se apruebe provisionalmente la Innovación-Modificación.

La Sra. Villatoro Carnerero expresa que está a favor de las alegaciones y en contra de la Innovación-Modificación.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos proponen que se desestimen las alegaciones y se aprueben provisionalmente la Innovación-Modificación.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros como hicimos en su momento en la aprobación inicial de este punto vamos a votar en contra de la aprobación y a favor de las alegaciones que se presentan, porque estimamos que aunque técnicamente es posible que se haga esta modificación, que es una modificación que se hace basada en una política de hechos consumados como es la construcción de unas naves absolutamente ilegales, que en su momento el Sr. Arquitecto Municipal determinó que lo que había que hacer con estas construcciones ilegales, que era derribarlas. No se ha optado por esta solución que es la que planteaba el Arquitecto Municipal en su momento y lo que se aprobó inicialmente y se trae ahora para su aprobación provisional y definitiva es un proyecto de recalificación, totalmente correcto, jurídicamente correcto, técnicamente correcto, pero moralmente incorrecto porque lo que se hace es dar carta legal a una actuación ilegal. No pueden los ciudadanos y no se puede permitir por parte de las Administraciones públicas que sean los ciudadanos quienes determinen las directrices que debe marcar un Plan General de Ordenación Urbana. ¿Se nos puede decir que esto es un sitio donde se puede hacer una zona industrial?, pues sí, ¿se nos puede decir que tiene la potestad el Ayuntamiento para modificar las normas en este sentido? pues sí, pero se hace basado en una política de hechos consumados, en una política de comprar un terreno por muy poco dinero, recalificarlo, construirlo, se recalifica después con una ganancia evidentemente enorme. Nosotros vamos a votar como he dicho en contra de la aprobación, porque lo que está claro es que partimos de un hecho ilegal como es la construcción de unas naves cuyo se recalifica obviamente para legalizarlas y entendemos que ese suelo industrial donde debería de estar si hubiésemos seguido los parámetros que marca el Plan General de

Ordenación Urbana, es donde se plantean los otros sectores industriales que se establecen en el Plan General, que pretende unir toda la zona industrial en un mismo sector. Sin embargo en este caso la osadía de una persona y la dejadez de los que gobiernan ha hecho que allí vaya una zona industrial, no porque se considere por parte del equipo de gobierno, no porque se considere por parte del Ayuntamiento, que esa es una zona adecuada sino porque eso es lo que hay, allí se ha construido y evidentemente hay que legalizarlo, según lo que se estima por parte del equipo de gobierno. Nosotros estamos en contra de que sean los ciudadanos los que determinen los parámetros del Plan General de Ordenación Urbana y estamos a favor de que sea el Ayuntamiento quien determine esos parámetros.

Durante la intervención anterior, el Sr. Alcalde se ausentó de la sala asumiendo las funciones de la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. José López Valle.

Sra. Ostos Moreno: Estoy a favor del informe que ha hecho en este caso el Arquitecto y el Secretario, desestimo las alegaciones y votamos a favor de la Innovación y quería un poco contestarle a I.U., estoy totalmente en desacuerdo con sus manifestaciones, usted habla de que estamos favoreciendo, de que es moralmente incorrecto hacer o legalizar unas naves que hizo un ciudadano en su momento de modo ilegal. Mire usted, nosotros lo que tenemos aquí es una realidad que existe en Cabra y no existen solo esas naves, existen en todos los lados, con suelo residencial, pero ya me voy a basar en suelo industrial, fíjese usted, en la misma situación está el polígono industrial, que no lo es, pero que todos lo denominamos Junquillo, está de la misma manera, las naves industriales que van por el camino del cementerio están de la misma manera, todas están fuera de ordenación, porque se hicieron en su momento, se le han ido dando licencias, porque no hemos tenido más remedio, de actividad, pero ese suelo no está consolidado, ese suelo no es industrial, ese suelo en concreto en el Junquillo, para más Inri es de una tipología completamente diferente, es residencial en el Plan actual. Mire usted yo creo que la política no es para que ningún ciudadano nos diga por donde tiene que ir, unos políticos responsables y serios tienen que ver la realidad, y en el informe del Arquitecto queda claro, cuando la realidad física no es igual a la realidad jurídica hay dos maneras, una derribar la realidad física, es decir, derribar las naves, y otra intentar cambiar la legislación para que la realidad física coincida con la realidad jurídica. Eso sólo se puede hacer si está en contacto, y en este caso nosotros lo hemos hecho con la realidad futura que estábamos diseñando, en el Avance se expresó así, que por ahí iban suelos industriales y dice usted que porque un propietario ha hecho ahí unas naves, no, mire usted, no sé si es que no le ha dado tiempo, pero en la aprobación inicial que usted lo verá ahí hay un computo de suelo industrial que no son sólo estas quince naves, son la zona industrial que tiene Promi que no está catalogada sino como equipamiento y ha pedido el propio Promi que se legalice, que se haga suelo industrial, el aderezo de aceitunas que hay allí que estaba también en una actuación de suelo no urbanizable es decir ahora fuera de ordenación en sentido del suelo y que se hace uso industrial, estas quince naves la fábrica de Monogran, que estaba legalmente como un proyecto en suelo no urbanizable y que ahora se hace también suelo industrial y la zona de enfrente, que en el avance estaba residencial, y que ahora es suelo industrial, también precisamente porque hay allí unos industriales que tienen unas naves y que nos han pedido que en lugar de recalificarlo como en el Avance a suelo residencial les dejamos la posibilidad de mantener sus industrias. Están en la misma situación de estas naves, gente que construyó en su momento su nave por la necesidad que sea que yo no lo estoy dando la razón porque evidentemente nadie debe de construir ilegalmente, pero que esa es la realidad que existe en Cabra y lo que tenemos que velar es porque allí existen quince propietarios de naves, que no son el promotor que lo hizo en su momento, que tienen ahí sus negocios, y que yo creo que no le tenemos que derribar las naves, sino que hay que intentar legalizarlas, para que esos quince empresarios puedan actuar legalmente y poder recibir subvenciones y poder hacer las cosas como son. La

ordenación, como le digo es correcta, dice usted que es moralmente incorrecta, no señor, es técnicamente y moralmente correcta, porque existen esas dos posibilidades y usted nos dejará al equipo de gobierno que decida cual de las dos posibilidades viables y legales puede elegir y creemos que es solucionar el problema de toda la gente de Cabra, del que tiene su casita ilegal y del que tiene su nave ilegal, salvo que impedimentos técnicos nos digan que no se pueda legalizar, que este no es el caso. Aquí todos los indicios nos dicen, y que todos los instrumentos que se han empleado, que se puede legalizar. Entonces yo le pregunto directamente Sr. Carnerero, para ver si me puede contestar en la segunda intervención, porque usted siempre se refiere a que el Arquitecto Municipal indica que sería bueno derribar estas naves, yo le pregunto a I.U. directamente ¿usted cree que deberíamos derribar estas quince naves a estos quince propietarios o que deberíamos intentar solucionarle el problema que tienen de quince naves ilegales y volverlas legales? en como digo no sólo a ellos sino en relación con una zona industrial que va en esa zona mucho más amplia que esas quince naves, le pregunto por si me puede responder en el segundo turno, desde aquí le indico que el P.P. y el P.A. que están en el equipo de gobierno creen que hay que intentar que esos empresarios estén ahora legalmente y que esos que tienen su casita también puedan legalizarla con toda la normativa que implica la ley, con todas las condiciones de implantación, de urbanización y con todo lo que marca la ley, de cesión de equipamientos y demás. Pero creo que estamos en virtud y que estamos haciendo lo mejor para nuestro pueblo, usted es de otra opinión, comprendo que vote en contra, desde luego este grupo va a votar a favor, y pediría que me respondiera usted y el P.S.O.E. que en el Pleno anterior que se debatió esto también dijo algo de derribar las naves, ¿están ustedes a favor de derribar las naves a esos empresarios?.

El Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión.

Sra. Villatoro Carnerero: Me parece que en política hay que ser claros, transparentes, equitativos y aquí estamos ante un tema, primero porque esta portavoz se ha reunido ya con los dueños de las naves, o es que usted se cree que yo voy por ahí matando los intereses de la generalidad, no eso no vale, el no votar esto a favor, no significa querer derribar las naves, no Sra. Ostos, claro que no. Mire usted yo hablé aquí de que para poder mirar a la cara a la gente, para poder mirarla de verdad uno ha de ser muy honesto, ha de ser muy honesto, para poderla mirarla a la cara, para poderle decir a un vecino del Pedroso que con sus pequeños ahorros se está construyendo una parcela ilegal y vamos a precintársela, hay que verlo con la cara muy alta, porque si no el modelo se convierte en que aquí determinados Sres. deciden sobre el uso de un suelo, y ahora le hago yo a usted la pregunta, ¿es que usted está de acuerdo con que aquí cualquiera decida el uso de un suelo, construya, venda y especule?, esa la tiene usted ya en su tejado y ahora me la responde y encima después de que ese proceso esté mal y no lo digo yo, lo ha dicho el Arquitecto, yo no lo digo porque no me atrevo a saber de cuestiones que no se. ¿Ese modelo cree usted que va a servir para un propietario que se construya una parcelación y que se la estamos precintando porque yo tampoco estoy a favor de las parcelaciones ilegales?, ¿ese es el modelo?, qué le va a decir usted a una señora o a una familia que se construye una segunda residencia con miles de apuros, con sus ahorros de toda la vida, que va usted y se la precinta, y después hay otro señor u otra señora, o quien sea, y no compare ni una vez más con los propietarios del Polígono del Junquillo, esos no han vendido sus naves, esos se han hecho sus naves y la unidad familiar vive de sus naves con muchísimo trabajo, y con muchos problemas. Por lo tanto de derribar las naves nada, de hacer el seguimiento de un expediente sancionador, de acuerdo, porque ¿usted sabe una cosa?, fíjese usted que pena me da cuando alguno de esos propietarios se han sentido engañados, y ahora resulta que no pueden dar cursos de formación, que les estábamos preparando desde Córdoba para que dieran algunos cursos de formación para jóvenes, pero al no estar una nave ni siquiera con la licencia, no puede ser homologada, no se puede, y tenía posibilidad. Además yo tengo

aquí un escrito que había en el expediente, que viene de parte del Ministerio de Medio Ambiente, y dice: “en relación al Proyecto de Innovación Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, sector industrial junto a Promi, se le comunica que por el mismo transcurre el cauce del arroyo denominado La Rata, según se comprueba sobre el terreno, las empresas o instituciones ubicadas en la zona donde se establece la planificación urbanística reseñada han procedido a la ocupación de terrenos pertenecientes al dominio público hidráulico, definido en el art. 2 del Real Decreto 1/2001 de 20 de julio y zona de servidumbre definida en el art. 6.a del mismo texto legal. La ocupación de terrenos de dominio público supone una usurpación de un bien público amparado por el art. 132 de la Constitución Española. En cuanto a las obras en zona de servidumbre incumplen lo estipulado en los arts. 7.2 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico por lo que deberán quedar libre de todo obstáculo que impida la finalidad para la cual se constituye la servidumbre legal además de contar con la oportuna autorización de esta Confederación Hidrográfica. Por tanto dicha planificación urbanística deberá contemplar los espacios libres necesarios para asegurar el libre discurrir de las aguas”, y pone el Jefe de Sección del Servicio de Dominio Publico Hidráulico Juan M. Leal Fuentes. Por otra parte nosotros tenemos aquí que el propio Grupo Socialista presentó unas alegaciones y hubo alguien más que presentó unas alegaciones que se llama, Juan José Miguel Ángel Sánchez Sicilia y hacía una serie de peticiones, yo ahora pregunto ¿se le ha dado contestación de las alegaciones, del informe del Arquitecto, del Secretario y del propio Arquitecto del Proyecto de Innovación?. También decía este señor, y me consta que hoy ha presentado un escrito, hoy 27 de marzo en el que dice que quien suscribe formalizó alegaciones a la aprobación inicial de la Innovación-Modificación del P.G.O.U. de Cabra sector industrial junto a Promi y siempre referido a los citados terrenos sobre los que se pretende realizar la Innovación-Modificación, se le de vista del expediente incoado como consecuencia de las construcciones a que se viene haciendo referencia en el cuerpo de este escrito, se pide que le entregue, vuelve a pedir, certificación del citado expediente sancionador, así como de las multas que de acuerdo con lo prevenido en la L.O.U.A. en ese o en cualquier otro expediente se hayan impuesto al amparo de los arts. 181.4 y 214 o cualquier otro que pudiese ser de aplicación, de las licencias de actividad otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento a la industria que según manifestó el Portavoz del P.A. se hayan ocupadas por distintos empresario incluida la dedicada a fabricación de revestimientos para la construcción denominada Monogran, y en caso de no existir de los expedientes incoados como consecuencia de ejercicio de actividad no autorizada, tercero suficiente para acreditar si los hechos se pusieron también, como este señor pedía en su escrito de fecha 28 de octubre de 2005, si se han puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal de la misma manera que ustedes han puesto otros casos, también quiere el borrador del acta de Pleno del 4 de julio pasado y no ha sido contestada la alegación ni le ha sido facilitada la documentación por lo que solicitamos tenga por presentado este escrito. Aquí no es el P.S.O.E. aquí es que hay más gente que ve esto, y vuelvo a repetir y acabo ya, nosotros estamos estimando las alegaciones en aras a la transparencia, y apoyando al empresariado y vuelvo a poner el caso, especulador, defraudado, donde haya una persona, empresa o alguien que especule, siempre habrá una persona que está padeciendo un fraude, y donde haya también por supuesto alguien que lo permita, y me estoy refiriendo a las fuerzas y responsables políticos será el mayor cómplice de eso que está ocurriendo, porque aquí estamos para velar por los intereses generales, por los de esos quince empresarios. Así que estimamos las alegaciones y estamos en contra de la Innovación-Modificación.

Sr. Ariza Campos: El P.A. va a votar a favor de la Modificación y en contra de las alegaciones y lo hacemos en base y cumpliendo estrictamente las recomendaciones de los informes técnicos y jurídicos que nos han proporcionado los servicios de esta casa. Aquí en este informe que tenemos aquí, leo textualmente, el Arquitecto Municipal nos recomienda: el

técnico que suscribe concluye en aquello que afecta a la competencia de este informe que es correcta la modificación del P.G.O.U. que se plantea, por lo que se informa favorablemente tal modificación, proponiendo que se rechacen las alegaciones presentadas Sra. Villatoro, transparentes como el agua, el informe nos dice que hagamos eso y nosotros hacemos lo que dice el informe, así de claro, lo dice el técnico, el Arquitecto Municipal, ¿se imaginan si el Arquitecto Municipal dijera lo contrario y nosotros votásemos en contra de lo que dice el Arquitecto Municipal?, ¿que pasaría?, pues nosotros votamos lo que dice el Arquitecto Municipal, exactamente igual y el Secretario General de este Ayuntamiento dice que coincide en las prácticas líneas con este informe exceptuando dos o tres matices de aspecto jurídico pero en lo que son las líneas de actuación del informe del Arquitecto lo comparte. Nosotros porque los técnicos nos dicen que se puede hacer vamos a votar a favor. Y estamos hablando del terreno que hay después de la nave de Monogran, esto es junto a Promi, después de la nave de Monogran y prácticamente hasta el final de esa zona que se solicita pase a ser de uso industrial y ¿porque orientamos nosotros nuestro voto así? porque al margen y además del informe del Arquitecto, del Secretario, nosotros también orientamos nuestro voto porque creemos que ese es un lugar adecuado para poner industrias, ¿es idóneo o no es idóneo ese lugar? Sí, el Arquitecto lo dice, no tiene ningún problema, allí ya hay industrias, hay aderezo de aceitunas, Promi que solicita se le amplíe el ámbito industrial, Monogran. Está en el extrarradio, está cerca de las vías de comunicación, las industrias para no perjudicar a lo que es el desarrollo de la trama del casco urbano tienen que estar situadas lo más próximo de lo que son vías de comunicación, al lado de una autovía futura, ahora mismo al lado de la carretera que va entre Cabra y Doña Mencía, técnicamente nos dice el Arquitecto que no hay problemas, la ley permite la modificación puesto que aquello no es un lugar protegido, no hay ningún problema para ello. Y estamos y eso lo voy a decir muy claro decididos a legalizar todo aquello que se pueda, nosotros en este Ayuntamiento y todos los Ayuntamientos de Andalucía, nosotros, el Ayuntamiento de Cabra estamos dispuestos a legalizar esas naves industriales, porque la ley nos lo permite, al igual que en otras localidades cercanas a nosotros donde que yo sepa todavía no se ha tirado ni una sola nave, y mira que es Andalucía grande, mira que tenemos pueblos alrededor mira que puede haber naves ilegales, ni una nave, es más no se ha tirado nada más que medio chalet en toda Andalucía, en Jerez, y a partir de ahí no se ha tirado absolutamente nada.. A mi me gustaría destacar y decir algo también acerca de nuestra orientación de voto, en la anterior legislatura en el Consejo Local de Urbanismo, los empresarios, AECA hicieron una propuesta y en esta propuesta se contemplaba perfectamente que aquella zona fuese industrial, porque tenía todas esas características que yo he dicho y que ellos nos avanzaban antes de que yo lo dijera por supuesto, y allí nadie se negó, nadie dijo absolutamente nada en contra de que aquello fuera industrial, ninguno de los partidos dijo nada en contra de ello. Entendemos que esta zona es compatible con uso industrial, según los informes no existe inconveniente alguno para que este Pleno proceda a la Modificación que se plantea lógicamente acatando lo que otra Administración, u otras Administraciones competentes en ordenación del territorio puedan decir sobre el expediente, y en este sentido estamos de acuerdo en la objeción que hace la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la que dice que la planificación urbanística deberá de contemplar los espacios libres necesarios para asegurar el libre discurrir de las aguas, perfectamente de acuerdo, sin ningún problema y yo le planteo tanto a I.U. como al P.S.O.E. porque las cosas tienen que ser muy claras, efectivamente la ley nos dice que o se legaliza o se tira, no hay otra, el Arquitecto lo coge en su informe, y lo voy a leer para que no haya ningún problema, que se puede hacer cuando hay discordancia entre la realidad legal y la física, pues las técnicas urbanísticas deben concurrir a lograr una identificación o demolición o legalización, aquí lo dice, es que no podemos quedarnos en mitad, aquí hay que aclararse porque aquí lo que no podemos decir es que estamos a favor de los quince empresarios pero votamos en contra, aquí no podemos decir que es que tienen que dar unos cursos y que no pueden darlos porque no tienen la licencia, pues vote usted a favor, tanto que se preocupa usted

por los empresarios Sra. Villatoro, es que es así de claro, usted se preocupa, pues vote usted a favor como han hecho muchos socialistas en muchos pueblos de Andalucía, que no se ha tirado ni una nave y no voy a poner más ejemplos de localidades cercanas. Así de claro, transparentes, todos en este Pleno, y nosotros los primeros por eso cogemos este informe, y usted dice que ha presentado una alegación, pues mire usted la alegación me da la impresión de que usted se ha equivocado, la Sra. Villatoro, el P.S.O.E. ha presentado una alegación, y le dice el Arquitecto, por lo demás la alegante no manifiesta motivos sustantivos en contra de la Modificación puntual de la que se trata este expediente por tanto procede rechazar la petición final en la que se manifiesta en contra de esta Modificación puntual del P.G.O.U., el informe es por tanto favorable a la modificación puntual, o sea dice que lo que ha presentado usted no tiene que ver nada con lo que estamos aquí debatiendo, lo dice aquí, a disposición de todos está, lo he leído textualmente, lo voy a leer otra vez, la alegante no manifiesta motivos sustantivos en contra de la Modificación puntual de la que se trata en este expediente; al margen de que podíamos entrar en como se redacta una alegación técnicamente yo no soy técnico tampoco. Pero en fin me parece a mí que usted lo que ha hecho es poner ese escrito, que eso según mi punto de vista no tiene consideración de alegación, que hasta para hacer las alegaciones hay que saber. A mí me gustaría que aclarásemos en este Pleno las ideas, por una razón muy sencilla, aquí el Pedroso sí se legaliza, sin embargo el Pedroso técnicamente es mucho más difícil de legalizar que aquella zona industrial que ahora proponemos, ¿es que a lo mejor el Pedroso da más votos?, será eso, las naves no, pues el Pedroso técnicamente es mucho más complejo y sin embargo las naves, el Arquitecto nos está diciendo que no es complejo. Es curioso que siempre aquí se piden informes, continuamente pidiendo informes, nosotros también lo pedimos, el P.A. también lo pide, el P.P. también lo pide y este Alcalde que está aquí presidiendo porque casi todos los informes que vienen aquí los pide el Alcalde. Este informe dice que sí se puede hacer, y sin embargo ustedes dicen que no; respeto por su puesto su punto de vista, pero siempre piden informes, siempre están con los informes, y cuando llega un informe que nos da la razón de que se puede hacer pues votamos en contra, dentro de la libertad que cada uno tiene efectivamente, decimos que hay que ser equitativos, sí ¿equitativos con el Pedroso? aquí se es equitativo con el Pedroso, con los otros no. Mire usted, aquí hay que poner sobre la mesa un planteamiento y es que o intentamos legalizar todo lo que nos dejen, todo lo que técnicamente sea posible o lo demolemos todo, ahí está la opción, que no hay paños en mitad, que aquí o aprobamos o demolemos, claro nadie se moja en demoler, nadie ha dicho nada de demoler, el P.P. y el P.A. lo han dicho muy claro: que no vamos a demoler nada que no atente contra lo que son intereses y espacios públicos fundamentales, lógicamente si alguien se pone a construir en la Fuente del Río, en cualquier otro lugar, en medio de una calle, en una Avda. pues efectivamente ahí habrá que poner en marcha la disciplina urbanística, sin lugar a dudas, pero aquellas construcciones se pueden legalizar igual que están haciendo en otros pueblos, en otras localidades cercanas, apoyando sin ninguna fisura. Es curioso, y lo decía antes que hay una serie de empresarios, lo dije antes y lo voy a referir ahora porque realmente la cita es demoledora, hay empresarios que no pueden solicitar cursos porque no están legalizados, y sin embargo se vota aquí en contra; de verdad que la coherencia es realmente curiosa. Concluyo, nosotros vamos a estar a favor de la Modificación, vamos a desestimar las alegaciones y lo hacemos apoyándonos en los informes técnicos que los juristas y los técnicos de este Ayuntamiento han propuesto, insistiendo lógicamente en que si hay alguna consideración por parte de las Administraciones con competencia territorial por supuesto habrá que estar de acuerdo con ellas y acatarlas. A favor.

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros vamos a votar en contra como votamos en su momento cuando vino aquí la aprobación inicial. El informe técnico del Arquitecto yo le felicito, es un buen informe técnico, donde dice que por tanto al estudiar esta alegación hay que deslindar los aspectos técnicos de los aspectos políticos y remitir la crítica de estos últimos al

órgano donde se debe de sustanciar dicha crítica, esto es en el Pleno y en el Pleno estamos y políticamente es donde tenemos que hacerlo; técnicamente, claro que sí, es viable. Si el problema no está en que sea viable, el problema está en porqué se hace, el problema está en que porqué cuando se tienen notificación por parte del equipo de gobierno, por parte de la Delegación de Urbanismo, de que existen unas construcciones ilegales no impera la disciplina urbanística y no se hace caso del informe técnico del Arquitecto donde concluye que procede denegar la ilegalización de las quince naves industriales construidas ya que propiamente ni siquiera se ha instado a la legalización además se propone no se inicie el procedimiento de revisión del P.G.O.U. para dar carta de legalidad a las actuaciones producidas, no obstante usted con superior criterio decidirá. Esa es la propuesta que hace el Sr. Arquitecto, no nos estamos inventando nada, se propone que se reponga la realidad física alterada, llevándolo al estado que tenían los terrenos antes de la construcción de las naves, esto es, se propone la demolición de las naves construidas. Esto es lo que se propone en septiembre, esto es que tenían ustedes que haberlo hecho ahora, ahora nos dicen que en qué pensamos nosotros, nosotros pensamos que en este momento es cuando había que haberlo hecho, pero ustedes han ido dejándolo, la disciplina urbanística no la han utilizado para nada, han permitido que se construyeran las naves, porque sabiendo que se estaban construyendo las naves han permitido que se construyan, evidentemente y no han utilizado la disciplina urbanística, y ahora nos quieren hacer cómplices en este momento de que nosotros votemos y nosotros no vamos a ser cómplices de eso, nosotros estábamos a favor de que en su momento se hubiese hecho esto, nos encontramos con una realidad que es la que está aquí por culpa de ustedes y ¿quieren que seamos cómplices nosotros ahora de la modificación del P.G.O.U. para hacer legal lo que antes no lo era?, no, no lo vamos a hacer, nosotros estábamos de acuerdo en su momento con el informe que planteó el Sr. Arquitecto y estamos totalmente de acuerdo con el informe que ha hecho ahora, es decir, políticamente es aquí donde tenemos nosotros que ver la oportunidad como dice el arquitecto o no oportunidad de esa legalización, de esa modificación del P.G.O.U., eso es lo que dice el Arquitecto aquí y nosotros consideramos que no, que no es oportuno, que es legal, evidentemente. Ustedes ante una realidad existente, una realidad que ustedes han permitido pues ahora la intentan legalizar, pero eso es culpa de los que tenían que haber velado por la disciplina urbanística y por lo que tenían que haber velado porque no se construyeran esas naves allí ilegales, se construyeron esas naves ilegales y eso ustedes que lo han permitido lo que no podemos consentir es que ahora seamos nosotros los que tengamos que ser, junto con ustedes, responsables de eso, ustedes son los que lo han permitido y ustedes en su parecer lo que están haciendo ahora pues es legalizarlo, en su derecho están, es legal esa modificación urbanística pero yo creo que es inmoral en su momento no haber cumplido con lo que decía el informe del Arquitecto, haber permitido que se construyeran las naves y traer este problema y derivarlo hacia los que estamos aquí y eso me parece absolutamente inmoral. Usted me permitirá que le conteste a lo que yo considere oportuno, ¿me puede usted responder porqué permitieron que se construyeran las naves, me puede usted responder porqué no le hizo caso al Arquitecto en su momento?.

Sra. Ostos Moreno: Yo le voy a responder, cosa que usted no hace, yo le he preguntado muy clarito si quería usted en este momento, da igual de quien sea culpa, derribar las naves o legalizarlas; usted no me ha contestado evidentemente, usted puede contestar o no, no lo contesta porque en su demagogia no cabe la verdad, en la demagogia de usted no, usted me está diciendo una realidad que es totalmente falsa que es que nosotros permitimos la construcción de las naves, mire usted no, y se lo enseñé en el Pleno anterior y no me voy a entretener porque tengo que contestar a muchas cosas, le enseñé a usted el decreto de paralización nada más llegar yo de delegada, el decreto de paralización como tienen tantas construcciones ilegales, y lo que estamos haciendo, después de paralizar, es intentar legalizar con ellos, con el Pedroso, con el Junquillo, que diga la Sra. Villatoro o no, están en las mismas

circunstancias, por desgracia. Y dice usted Sra. Villatoro que en el Junquillo es que ellos no venden las naves, mire usted el otro día vino a mí una persona que quería comprar una nave del Junquillo, por tanto habrá quien venda, y me parece muy bien porque para eso tienen naves para trabajar allí y si ya han dejado su negocio para poder venderlas. Pero mire usted nosotros estamos con que tenemos un problema y que hay que solucionarlo y que la solución está en derribarlo o legalizarlo. Aquí I.U. está diciendo que el problema lo tenemos nosotros, que el no contesta, que no vota a favor de la legalización, pero tampoco se mojan si va a derribarlos, es que hay que hacer una de las dos cosas...

Sr. Carnerero Alguacil: Pues sí que se derriben.

Sra. Ostos Moreno: Menos mal me ha contestado usted clarito, usted quiere derribar las naves de estos quince propietarios que se dedican a autobuses, transportes y camiones, construcciones, transportes, construcción y ferralla, fabricación de terrazo hidráulico, transportes, almacenes de frutas y verduras, almacén particular, transporte de mercancías, lacados y barnices, construcción, carpintería metálica, mecánica y carpintería y no digo los nombres porque no tengo tiempo para contestar, a estos quince empresarios usted estaría hoy dispuesto a derribarle las naves. Mire usted el P.A. y el P.P. que gobiernan, no; quieren legalizar eso y todo lo que podamos en el Plan porque una construcción que nos hemos encontrado que es una realidad física y que hay que solucionarla, nosotros estamos a favor de legalizarla. Y respecto a lo que decía sobre el medio ambiente y todas las cosas y sobre la contestación mire usted se le explicó, no sé si es que usted no escucha los Plenos, Sra. Villatoro, pero en el Pleno pasado respecto de las alegaciones se le dijo que hay que contestar las alegaciones en su oportuno momento, y este no es su momento, ese ciudadano y su grupo municipal recogerá las respuestas a sus alegaciones cuando llegue su oportuno momento en el expediente, que así lo manifestó el Secretario y que ustedes lo tendrán. Este no es el momento y también decirle simplemente para que quede, que me parece raro que sólo el P.S.O.E. y luego un abogado de Lucena, que no ve ninguna ilegalidad en Lucena, las ve en Cabra y que además me amenazó públicamente que iba a perseguirme, por un problema suyo particular iba a perseguirme y que lo primero que me iba a lanzar era las naves de Aguilera, que casualidad que sea el único ciudadano en toda Cabra que ha visto esa legalidad, un ciudadano de Lucena, que además no ve ninguna ilegalidad en Lucena. Mire usted nosotros estamos haciendo como en Lucena, y como en el resto de España intentar legalizar lo que podamos y aquí no se premia a ningún particular y aquí no son los particulares los que dirigen el urbanismo, no señor, la realidad lo condiciona, que evidentemente que si no llegan a estar estas naves, hubiéramos mirado o no hubiéramos mirado, pero es que allí existe Promi y como le han dicho existe Monogran y existen industrias que ahora mismo no estaban en urbanización, y que ahora las vamos a legalizar todas, y a ubicarlas en suelo industrial todas, ¿Qué usted se fija nada más que en esas quince naves porque le interesen?, mire usted, creo que tiene usted una vista muy parcial del urbanismo y de los temas de Cabra y como dice usted que se reúne con los empresarios, yo creo que esos quince empresarios le habrán dicho a usted que por favor les legalicen las naves para eso, para recibir subvenciones, para poder dar cursos, para todo lo que usted quiere y nosotros queremos legalizarla y cuanto antes, porque tenemos falta de suelo industrial. Si usted no está de acuerdo allá usted y simplemente le voy a decir que ustedes en el año 85, cuando se hizo el Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, ustedes no fueron valientes porque en ese momento ya existían construcciones ilegales y ustedes no las legalizaron y si ahora este equipo de gobierno es valiente y ustedes nos piden disciplina urbanística y ahora tenemos que hacer el Alcalde y yo los que mandemos a paralizar construcciones porque lo que hacemos es paralizarlas, nosotros solo precintamos si ese individuo o ese ciudadano después de paralizado sigue construyendo, entonces se precinta, gracias a Dios la mayoría de la gente, cuando se le manda, paraliza, porque para este Alcalde y

para mí y para todo el equipo de gobierno supone un gran trauma ver necesidades familiares que tenemos que coartarlas porque ustedes en los Plenos nos están pidiendo cumplir la disciplina urbanística, y la estamos cumpliendo, porque es nuestro deber pero ustedes en su momento tampoco lo cumplieron, no echen balones fuera.

Sra. Villatoro Carnerero: En el año 85, probablemente se construyeron naves o viviendas ilegales y usted tuvo la oportunidad de comprarse una de ellas posteriormente. Voy a ser muy breve, primero yo nunca he visto un gobierno, un equipo de gobierno que se pase la vida criticando a la oposición, eso es que no me cabe en la mente, un grupo de gobierno no se pasa la vida criticando a la oposición, debe estar permanentemente aportando ideas, dando soluciones. También un informe del Arquitecto dice una cosa: la legalización por reclasificación del suelo es una acción política respetable y técnicamente viable, sobre este punto conviene observar que siempre que se legaliza algo se está premiando al infractor. Esto es así en todos los casos y pensemos en el Pedroso. Quiero yo decir que en el tiempo que mi partido ha estado gobernando en este pacto de gobierno que hubo, nosotros nunca hemos llevado urbanismo y además usted tiene otro concepto del urbanismo desde hace muy poco tiempo, porque usted y yo debatimos conjuntamente con el propio portavoz de I.U. y con los medios de comunicación y ahí me remito a las hemerotecas, debatimos sobre temas urbanísticos y creía que usted estaba poco más en otra línea y ahora me voy dando cuenta de que no. Aquí pues hay una realidad construida, yo se lo he dicho muchas veces Sra. Ostos, si usted no es responsable, si usted está en urbanismo aquí hace tres días, si usted no es responsable, no cargue con las culpas de otros, porque yo no sé si dan más votos las naves del sector industrial junto a Promi o las viviendas ilegales del Pedroso, probablemente les habrán dado a ustedes más las viviendas ilegales del Pedroso, que son los que han tenido la responsabilidad durante los últimos años del urbanismo en Cabra, probablemente eso les habrá dado a ustedes más votos, porque ha habido carta suelta y manga ancha para construir y por eso decía yo que cómo vamos a decirle a una pequeña familia que le precintamos, si es que no es la misma, si esto es que alguien unilateralmente, como ha dicho el Sr. Carnerero, pues mire usted yo ponía un ejemplo ese pleno y decía pues mira es que el Cerro pues lo voy a urbanizar yo a siete plantas y ahora que pasa pues que el Plan me tiene que contemplar que el cerro va a tener siete plantas porque yo lo decido arbitrariamente y mire usted como yo ya he vendido los pisos, pues yo no voy a echar gente a la calle. Eso es lo mismo, para que nos entienda un ciudadano o un vecino o una vecina del cerro que por cierto es mi barrio y sería un disparate que en el Cerro se construyeran altura de siete plantas, sería un disparate, pero si lo permitimos luego qué pasa. Yo no voy a ser cómplice de quien lo ha permitido, eso se lo digo, que yo no soy cómplice, y ahora vienen ustedes aquí con una realidad, que como le digo usted no tienen nada que ver en esto porque lleva aquí tres días en urbanismo, llegan y nos piden a nosotros colaboración. Y quien nos ha preguntado a nosotros que qué pensábamos de ese informe del Arquitecto en el año 2003, y ahora quieren ustedes y nos van a poner aquí verdes porque no votamos a favor de una cosa, ¿pero esto que es?, el gobierno se dedica a apoyar ideas, y a los ciudadanos y a los intereses generales, a criticar a la oposición cuanto menos lo haga mejor.

Sr. Ariza Campos: Muy breve, Rosa Aguilar, Alcaldesa de I.U., ha dicho no precintaré nada que se pueda legalizar. Que difícil es estar en el gobierno y que fácil es estar en la oposición. Eso lo dice una de los máximos baluartes, referentes de I.U., no en la provincia, sino en todo el Estado. Aquí hay que aclararse, la ley dice que o se tiran o se legalizan, las dos oportunidades nos dan, porque en la vida municipal en los gobiernos y a los gobiernos se les plantean problemas en los cuales tienen que decidir, problemas, por ejemplo, en una ciudad cercana que hay un polígono industrial gigantesco ilegal, problema en una ciudad cercana donde se ha hecho un hospital, que no es levantar dos ni tres plantas, un hospital entero ilegal, y que hicieron: legalizarlo, irse a Córdoba, buscar recursos, hablar con el Delegado, poner en

marcha la modificación, los problemas que hubo los quitaron, los salvaron y está legalizado, y que se está haciendo en todos los sitios, intentar legalizar. Aquí se dice en aquel momento, en septiembre, se tenía que haber tirado la nave, no. Mire usted, así no se actúa en un municipio, una nave se tira cuando hay una sentencia legal que te dice que lo hagas, cuando se ordena la paralización de obra al ciudadano se le da la oportunidad, en dos meses, de alegar, de dar razones, de solicitar, de poner su expediente o esa infracción dentro de la ley y en esta ocasión en la que nos encontramos el constructor de las naves ese supuesto infractor, propuso una modificación puntual, perfectamente asesorado propuso una modificación puntual, esa modificación puntual podría haber metido dentro del cauce legal a aquella actuación, ¿que ocurre?, que en ese momento nos ponemos a debatir el plan general nuevo y entonces decidimos parar y ver por donde va el nuevo plan, las posibilidades técnicas que hay. La verdad es que aquí tenemos que aclarar las ideas de si se tiran o no se tiran y sin embargo aquí hay grupos que no lo han dejado claro, que se tiren las naves ha dicho el grupo de I.U., el otro grupo yo no he escuchado la determinación, eso sí lo que sí le digo a la Sra. Villatoro es que no se haga la víctima, que el gobierno no está ocupándose continuamente de usted ni mucho menos, el gobierno tiene muchas cosas que hacer, muchas cosas que atender para estar continuamente preocupándose por usted, ni mucho menos Sra. Villatoro, eso sí en los Plenos, en este Pleno, que es soberano, a lo que usted diga el gobierno le contesta, pues ya ves tú si le contesta, o se piensa usted que Zapatero cuando Rajoy dice algo pues no le contesta, o Chaves, tampoco le contesta a la oposición, pues claro que le contesta, pero eso no quiere decir que nosotros la tengamos tomado con usted ni la dejemos de tomar con usted, no se haga usted la víctima, usted tiene un papel que es el de la oposición y nosotros el de gobierno y unos u otros grupos políticos perfectamente pueden debatir en torno al tema, sin que nadie se tenga que sentir víctima, ¿se acuerda usted las veces que nos ha dicho a los Andalucistas que somos y que no nos hagamos las víctimas? pues eso es lo que usted lleva haciendo muchos días, mucho tiempo. No es lo mismo que en el Cerro se edifiquen siete plantas, vuelvo a decir que ese ejemplo es una reducción al absurdo, a la situación límite, no es ni en nada parecido a que se construyan unas naves ilegalmente y que se ponga en marcha un procedimiento por el cual se pueda permitir. El P.A. no va a derribar naves, el P.A. va a intentar legalizar al máximo posible, y le voy a decir lo que dije hace muchos Plenos, algunos que otros Plenos, si en Cabra hubiese suelo industrial hace años no habría necesidad de que industriales se fuesen a un olivar a construir naves, y ¿usted sabe porque no tenemos suelo industrial?, porque EPSA lleva años y años y años para hacer el polígono industrial Mantón de Manila, si EPSA hubiera sido más “ligerita”, los industriales no se hubieran ido allí, y hubieran comprado en el polígono, pero claro un año y otro año y otro año y otro cauce y otro tema hasta que hemos llegado ahora mismo a esta situación que todavía ni tampoco está hecho. Por eso las gentes de Cabra que buscan empleo han tenido que buscar una nave en precario, si hubiese habido oferta de suelo industrial legal, seguro, nadie se va a ningún sitio a poner su nave en un sitio que sabe que es totalmente en precario y eso no tenemos nosotros la culpa, la tiene EPSA que no ha sido suficientemente capaz de hacerlo.

Acto seguido, el Pleno acuerda desestimar las alegaciones presentadas por D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero como Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista y por D. Juan José Miguel Sánchez Sicilia, por once votos de los Grupos P.A. y P.P. (a favor de la desestimación) y nueve votos de los grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A. (en contra de la desestimación).

A continuación, el Pleno, por once votos a favor de los Grupos P.A. y P.P. y nueve votos en contra de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A. y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta acuerda:

- 1.- Aprobar provisionalmente el expediente relativo a la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra. Sector Industrial Junto a Promi
- 2.- Remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para que proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental, cuyo contenido deberá incorporarse a las determinaciones del Planeamiento, así como a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la aprobación definitiva, si procede.

12º. DOCUMENTO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA.- Se retira del orden del día.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se trató también el asunto siguiente:

13º. RENUNCIA DE UNA CONCEJALA.- Se dio lectura al escrito siguiente:

“Yo, Rocío Roldán Juez, con D.N.I. 79.220.585-Y presento mi dimisión como Concejala del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por motivos personales que me impiden desarrollar mi labor con la dedicación que los ciudadanos que depositaron su confianza en mi persona merecen.- En Cabra, a 27 de marzo de 2006.- Fdo.: Rocío Roldán Juez.”

El Pleno por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aceptar la renuncia de D^a. Rocío Roldán Juez al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.
- 2º.- Que se remita certificación a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
- 3º.- Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante de Concejala a D^a. Carmen Cantero Machuca, por ser la candidata siguiente en la lista presentada por el P.S.O.E. de Andalucía a las Elecciones Locales celebradas el día 25 de mayo de 2003.

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión de 27 de febrero de 2006.

GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA
SR. CARNERERO ALGUACIL:

Escrito de la Comunidad de Vecinos de los bloques 1 y 4 de la Urbanización Manuel de Falla

Tras haber tenido entrada en este Ayuntamiento el escrito formulado por la Comunidad de Vecinos de los bloques 1 y 4 de la Urbanización Manuel de Falla con fecha 2 de marzo de 2005, el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, D. José López Valle, se reunió con los interesados, llegando al acuerdo de que cuando las disponibilidades lo permitieran se procedería al arreglo del jardín existente entre los dos bloques y sustitución de las tuberías . Esa es la razón por la que entendíamos que no era necesario contestar al escrito, ya que los vecinos conocían la voluntad del Ayuntamiento, a cuyo efecto comunico a Ud. que tan pronto como sea posible se llevarán a cabo las referidas actuaciones. Con independencia de ello y por lo que respecta al acondicionamiento del jardín, esta obra ha sido aprobada en la sesión de hoy para incluirla en la solicitud de subvenciones al objeto de ejecutar obras conforme al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal referentes al inmueble nº 21 de la calle Andovalas

Le envío una fotocopia de los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal con fechas 7, 21 y 23 del pasado mes de febrero y 9 del actual en relación con el inmueble nº 21 de la calle Andovalas. Como consecuencia de dichos informes y con referencia al mencionado inmueble, el día 27 del indicado mes de febrero dicté un Decreto cuya parte dispositiva dice así:

“1º.- El desalojo inmediato de los ocupantes del inmueble.

2º.- Que por los servicios técnicos municipales bajo la dirección del Sr. Arquitecto, se proceda a la adopción de todas las medidas que sean precisas, incluido el apuntalamiento de la edificación, para garantizar la seguridad de las personas y de las cosas.

3º.- Requerir al Sr. Arquitecto Municipal para que proceda de inmediato a la valoración del edificio y a la descripción de las reparaciones necesarias y presupuesto de las mismas, para la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales.

4º.- Evacuado el anterior informe, se pondrá el expediente de manifiesto a los interesados por plazo de 10 días, a fin de que aleguen y propongan cuanto a su derecho convenga.”

Con fecha 14 del corriente mes se puso el expediente de manifiesto a los interesados.

Cambio de orientación de contenedores de basura

La Delegación de Servicios Municipales ha requerido a la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para que cambie de orientación los contenedores, de tal manera que no abran hacia la calle.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA **SR. GÓMEZ MEDINA:**

Control de ruidos

La Alcaldía ha remitido con fecha 6 de marzo de 2006 un escrito (Registro de Salida nº 1964) al Subinspector-Jefe de la Policía Local a fin de que dicha Policía intensifique el control de ruidos que, a deshoras, producen vehículos de motor en la pérgola de La Tejera, habida cuenta de que, según Ud. manifiesta, los vecinos de la zona se han quejado de las molestias que ello les causa.

Ubicación de la zona de movida

El equipo de gobierno tiene en estudio la ubicación de la zona de movida, por lo que aún no ha decidido ningún lugar concreto dada la complejidad que este asunto representa.

El Delegado del Gobierno en Andalucía ha mostrado su preocupación ante este fenómeno social, que no es fácil de resolver, a su juicio (el Día Córdoba, jueves, 9 de marzo de 2006).

SR. ÁVILA VALVERDE:

Retirada de postes de la vía pública

La Alcaldía, mediante escrito número 1.962, de fecha 6 de marzo de 2006, ha requerido a la Compañía Sevillana Endesa para que retire el poste instalado en la Calle Ben Mocaden, esquina C/ Vicente Aleixandre.

A través del mismo escrito ha reiterado a dicha empresa otros escritos anteriores requiriéndole nuevamente para que retire aquellos postes de madera que, para desvío de líneas, fueron instalados de manera provisional en terrenos de dominio público y que no cumplan la finalidad para la que fueron colocados.

Vigilancia en la Barriada Virgen de la Sierra y de ciclomotores

La Alcaldía ha remitido con fecha 6 de marzo de 2006 un escrito (Registro de Salida nº 1963) al Subinspector Jefe de la Policía Local a fin de que la referida Policía intensifique la vigilancia en la Barriada Virgen de la Sierra, sobre todo en las cercanías del centro cívico, así como para que no entren ciclomotores en la calle Santa Teresa Jornet.

Denominación de una calle

Al tratarse de una vía transversal la que parte desde la Plaza de José Solís y finaliza en el Centro Cívico de la Barriada Virgen de la Sierra, el equipo de gobierno no considera oportuno su denominación por no resultar necesaria. No obstante, si Ud. aduce razones que lo justifiquen, se estudiará el asunto.

Instalación de bandas reductoras de velocidad

Las Delegaciones de Servicios Municipales y de Tráfico y Educación Vial valorarán la conveniencia de instalar bandas reductoras de velocidad en la calle que parte desde la Plaza de José Solís y finaliza en el Centro Cívico de la Barriada Virgen de la Sierra.

Limpieza de alcantarillas

Con ocasión de la limpieza de alcantarillas los Servicios Municipales avisan al vecindario con antelación suficiente. Se puede dar el caso que algún vecino no reciba el aviso por no encontrarse en su domicilio el día en que se realiza.

Cortes de suministro de agua

El Servicio de agua y fontanería de este Ayuntamiento avisa al vecindario con la debida antelación de los cortes programados en el suministro de agua. De la suspensión del servicio también se informa a los vecinos a través de los medios de comunicación de la ciudad. Puede ocurrir que por unas circunstancias excepcionales –motivadas por la reparación de una avería que no admita dilación- no dé tiempo a comunicar el corte con la antelación suficiente como viene siendo habitual.

Reparación de una ventana

Los Servicios Municipales tienen instrucciones de efectuar la reparación de una ventana de la Barriada Virgen de la Sierra.

SRA. VILLATORO CARNERERO:

Supresión, durante los domingos y días festivos, del servicio municipal de transporte urbano de viajeros de esta ciudad

La solicitud formulada por D. Antonio Ruiz Jiménez, concesionario del servicio municipal de transporte urbano de viajeros de esta ciudad, en petición de que dicho servicio se suprima los domingos y días festivos, exige un detenido estudio, por cuanto para acceder a tal supresión habría que modificar las condiciones de la concesión, que en su día aceptó el peticionario. Por otra parte, a nuestro juicio, se han de anteponer los intereses generales de la población a los particulares del concesionario. No obstante, no hay ningún inconveniente en que la petición se someta a la consideración de los órganos competentes de este Ayuntamiento para la adopción de la oportuna resolución.

Limpieza de alcantarillas

El Servicio Municipal correspondiente realiza en la actualidad la limpieza de alcantarillas, en cuyo programa está comprendida la calle Santa Rosalía, por lo que próximamente se llevará a cabo el referido trabajo.

Informe técnico relativo a la UE-16

Le envío una fotocopia del informe técnico relativo a la UE-16 emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 19 de abril de 2004, como trámite previo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la referida Unidad de Ejecución. Este Estudio de Detalle fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2004.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN:
--

GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A.:
SR. CARNERERO ALGUACIL:

Sobre el asunto que ya lo comenté hace ya varios Plenos, tengo aquí un escrito, que lo habrán recibido el resto de grupos, de unos vecinos Atalaya de Viviendas que quieren que se clarifique, no como se me decía en su momento si era o no propiedad de ellos la franja de terrenos, si no si la Unidad de Ejecución 16, que es la que se está constituyendo ahora al lado de las viviendas, Atalaya de viviendas, parte de esa Unidad de Ejecución coincide o se sobrepone sobre la Unidad de Ejecución donde se ejecutaron sus viviendas, puesto que de ser así, si eso es legal, esa zona verde que hay ahí, que se contempla dentro de lo que es la Unidad de Ejecución actual, como zona verde ya establecida, pues lo que hace evidentemente es aminorar las zonas verdes que correspondería a la nueva Unidad de Ejecución. Entonces ellos lo que quieren es que haya un informe del Arquitecto Municipal y que se aclare esta circunstancia y a mi me gustaría también que se aclarasen estas circunstancias.

Rogamos que se ponga un espejo, lo han comentado ya varios vecinos, en la calle Guadalquivir en su confluencia con la Avda. de Andalucía, puesto que allí hay un puesto de chucherías y bueno yo también lo he vivido hace poco, no se ve, cuando va uno por ahí, por esta calle miras para la izquierda y no se ve, por el puesto este.

Rogaría que el equipo de gobierno presentase en la mesa de negociación del Ayuntamiento, una propuesta, sobre el personal que está contratado, digamos entre comillas a dedo,

sin cumplir con las condiciones de igualdad, mérito y capacidad, y con el personal que teniendo un contrato determinado, ese contrato ha finalizado y han continuado trabajando en el Ayuntamiento, por lo cual la situación es irregular, y me gustaría que el equipo de gobierno hiciese un planteamiento, el que fuese, para que lo estudiásemos los demás, porque la verdad es que hay personas que me dicen que cuando los trabajadores hablan de este tema para que usted haga un planteamiento, lo que nos dicen es que por parte de I.U. yo no quiero o dejo de querer ciertas cosas y a mí lo que me gustaría es que ustedes tuviesen la valentía la mínima objetividad para hacer un planteamiento en este sentido, porque no podemos consentir es estar en las circunstancias en las que estamos ahora mismo en relación a estos trabajadores más tiempo y rogaría que hiciesen una propuesta para que la analizásemos todos los aquí presentes.

Ustedes han lanzado un panfletito sobre los presupuestos, que lo habrán recibido muchas personas, yo no lo he recibido en mi casa, lo he recogido aquí. Me gustaría que también se hiciese como está aprobado aquí y aprobado en múltiples ocasiones, un folleto parecido sobre las ordenanzas fiscales, para que conozcan tanto los derechos como los deberes que en materia fiscal tienen nuestros conciudadanos.

Se ha hablado antes que por parte de EPSA ha habido una dejación a la hora de hacer, si usted no quiere dejación, pues entonces tranquilidad, calma, como usted quiera llamarlo, a la hora de construir el Polígono Industrial. Y no le voy a decir que no, no sé tampoco si ha existido o no pero si hay una cosa que yo comenté en el Pleno anterior y que es importantísima, que es la subestación de Sevillana, que ustedes tienen el Convenio desde hace ya bastantes meses en su poder, el convenio para firmar con Endesa y que yo por lo que tengo entendido lo que falta es firmarlo y a mí me gustaría que me dijese porqué no se ha firmado ese Convenio si lo tiene aquí desde hace tantos meses. Imagino que sus motivos tendrán pero la cuestión cierta al día de la fecha es lo que comentaron la otra vez, me dijo el Sr. Alcalde que a la semana siguiente iba a tener una reunión con Endesa, yo no sé si eso ha tenido frutos o no, pero hay una cuestión clara: la subestación no es algo baladí, son más de dos millones de euros lo que vale más incluso que el Centro de Salud, y es algo importantísimo, totalmente inevitable el hacerlo para desarrollar tanto el polígono industrial como los planes residenciales y eso es algo que precisamente me preocupa porque lo que no podemos hacer es, si ha habido una dejación o no por parte de EPSA, que por parte del Ayuntamiento no se pongan los medios suficientes para que esa subestación de Sevillana se construya, porque es que hace falta y es absolutamente necesario.

Sr. Alcalde: Una sola aclaración Sr. Carnerero: EPSA tiene que ver porque tiene que entrar como uno más en la subestación, pero lo que se ha dicho sobre la dejación no tiene absolutamente que ver con la subestación eléctrica, nada. Le aclaro que, si no hay ningún problema el día 31 firmaremos ese Convenio si Epsa está de acuerdo.

Sr. Carnerero Alguacil: En el Pleno pasado comenté una cosa que no me llegó a contestar el Sr. López Valle sobre el concurso para construcción que de los nichos, que no me acuerdo exactamente cual es la fórmula legal. En aquel momento comenté que se había llevado a cabo por procedimiento negociado, que es la expresión concreta que quería recordar, se había llamado a tres empresas, de esas tres empresas que se habían llamado, dos eran de Gerona, y una era de Valencia. Llamaba la atención el que se fuese a empresas que están tan lejos para construir nichos en nuestro pueblo cuando existen empresas en nuestra localidad y los alrededores para construir estos nichos, pero más llama la atención y vuelvo a repetirlo y me gustaría que me respondiera, si es posible, porque ha presentado la empresa de Hnos. Pavón Jurado unas alegaciones a esta contratación en las que se dice que una de las empresas que es una sociedad civil que no tiene personalidad jurídica, el domicilio de esta empresa es un domicilio que no existe, el

domicilio al que se le manda la documentación es un domicilio en Gerona, en el número 107 de la calle Cor de María creo que se llama y la calle esta solo tiene 20 números, no llega al 107. La Policía Local de Gerona lo ha confirmado. Es una sociedad civil, como he comentado anteriormente sin capacidad jurídica, esta empresa no aparece lógicamente en el registro mercantil, no tiene cuentas en bancos de Gerona. Vuelvo a decir también que la liquidación como cantidad de licitación es la misma que la que sale como base de licitación, lo cual es totalmente anormal y la otra empresa de Valencia, que también es una subcontrata de la empresa esta. Independientemente de esto, la cantidad que por nichos se ofrece, por lo que se construye ahora los nichos, es muy superior a la que se hizo hace dos años, en concreto en el año 2003, se hicieron por 157,62 y ahora sale por 276,34. A mi lo que me preocupa es que se hayan pedido ofertas a tres empresas de fuera de aquí, y muy lejos de aquí y que le haya costado el dinero al Ayuntamiento. Rogaría que me contestase a esto.

Sr. López Valle: Yo iba a hacerlo después pero contestamos a algunas cuestiones que aquí se han planteado sobre la U.E.-16, el escrito que ustedes han recibido, el cual ustedes ahora abanderáis las peticiones de algunos vecinos, tengo que decir que esto fue un suelo urbano directo que se desarrolló cuando se desarrollaron esas casas. No había unidad de Ejecución, no había necesidad de dejar mas o menos, estipulado por ley, suelos verdes y además ustedes aprobaron ese proyecto igual que nosotros, toda la Corporación, el Estudio de Detalle y todo para que quede claro y los informes del Arquitecto están ahí en el expediente y todo se ha tramitado correctamente. Mire usted, yo he pasado por ahí y hay un cartel de casas vendiéndose. No se trata de hacer una defensa, ni que me parezca bien, ni que me parezca mal, han vendido hasta casas, ahora habría que indemnizar a ese propietario. Yo pido que no se juegue aquí a hacer una defensa de determinadas cuestiones cuando es prácticamente imposible y se ha dado la aprobación a un proyecto, con todos los beneplácitos del mundo. Respecto del Convenio de Sevillana sí tengo que aclarar unas cuestiones. Yo estuve en esas conversaciones y le aseguro a usted que EPSA le urge como a todos, al que más le urge es al Ayuntamiento, pero le recuerdo que el Ayuntamiento todavía no tiene ni inscritas las parcelas donde se va a poner la subestación. En el Pleno anterior se aprobó la permuta de ese suelo, o sea que todavía no está ni escriturado y hemos tenido muchas conversaciones con Sevillana, con los propietarios y parece que esto ya ha dado luz y no es suficiente con que se firme por el Ayuntamiento, se puede hacer pero no es suficiente porque el derecho de resarcimiento es solamente de cinco años, entonces lo que se pretende es que no se agoten esos cinco años porque si no Sevillana no estaría dispuesta a poner ni una peseta. En fin, ese tema está andando y le aseguro a usted que va a un ritmo yo diría que acelerado, pero hasta donde nos permita las posibilidades de que dispone el Ayuntamiento. Respecto del cementerio yo no voy a hacer una lucha como pasó con las piscinas, ustedes también vienen en defensa de otra empresa a la que ustedes en un anterior Pliego de Condiciones también rechazaron como nosotros. Mire usted hay muchas licitaciones en las que el precio ofrecido es el precio de licitación. Me extraña que den el mismo pero no es la primera vez que la gente va al tipo y no da ni una peseta más ni una peseta menos. Y le recuerdo a usted que el precio de los nichos no los pone ni el gobierno, ni el Delegado, los pone un técnico que hace el Proyecto. Se hace un proyecto técnico y se ponen los precios por unidades de obra, pero de todas formas comprobaremos esas cosas que usted ha dicho aquí y a lo que podamos contestar con más matices se lo contestaremos en la próxima sesión.

Sr. Alcalde: Aclarar que hay una mesa de contratación en la que están todos los grupos, también I.U., donde hay unos técnicos, donde hay un secretario y una declaración jurada de las empresas. Somos europeos y aunque a mi me gustaría que todos los contratos se los quedaran las empresas de Cabra, hay que ver precios y hay que ver calidad también cuando se presentan otras. Igual que para la piscina cubierta, ahora se han presentado once empresas y no se ha adjudicado ni a la empresa de Cabra ni al anterior adjudicatario, se ha adjudicado a otra empresa

porque el técnico ha dicho que sí y nosotros somos Concejales y somos Alcalde, en este caso, y nos fiamos de los técnicos que tienen que examinar toda la documentación. Sr. Carnerero, ellos, no nosotros, ellos y a mi me da igual que me diga usted que qué pone el domicilio es el 120 en vez del 20; mire usted errores de esos hay muchos en Cabra también, porque se pone que la calle es el 28 y no existe, porque hay nada más que 20, me ha ocurrido hace unos cuantos días para una cochera, pero usted deja caer las cosas sembrando dudas y no es así ni en este caso ni en ningún otro y eso lo sabe usted perfectamente.

Sr. López Valle: Quiero aclarar a este respecto, que a esta empresa catalana quien le trabaja es una empresa de Cabra, aquí, en Linares, en Martos, en todos los sitios, para más casualidad.

Sr. Alcalde: Sr. Carnerero usted sabe perfectamente que no se puede limitar que acudan a la licitación empresas de otros lugares. No haga usted más demagogia con esas cosas, usted sabe perfectamente que se puede presentar cualquier empresa de cualquier territorio.

SR. ORTUÑO GUARDEÑO:

Sr. Alcalde, yo tengo un par de ruegos y preguntas pero quisiera aclarar que la Mesa de Contratación hace una propuesta, pero quien decide es la Junta de Gobierno, o sea, vosotros, los que estáis gobernando.

Sr. Alcalde: Por favor, Sr. Ortuño, que usted estuvo en la Mesa.

Sr. Ortuño Guardes: Le rogaría que se hiciera un estudio sobre la fuente de las Andovalas, y ¿sabe porqué le digo que se haga un estudio? porque los vecinos que viven en la calle Juan de Dios Alcántara piensan ellos que la humedad que tienen en sus casas es debido a que esta fuente se filtra y yo le pido que se haga un estudio, que se mire, y que si es así que se arregle.

Algunas madres me dicen que en la sala multimedia de la Biblioteca Juan Soca cualquier niño tiene acceso a cualquier página de internet. Le ruego que esto se evite.

También le rogaría Sr. Alcalde si es competencia nuestra, que el depósito de pilas que hay aquí, en la calle Redondo Márquez justamente al lado de la Comisaría de Policía, que está abarrotado de pilas desde hace ya tiempo incluso arriba se dejan bolsas con residuos, se recoja, porque es una zona de recreo donde hay niños y quizás que haya algunas pilas por el suelo no sea lo más correcto.

Aquí tengo un escrito de un vecino que vive en la calle Guadiana nº 3, en el que le expone a usted: “las molestias que esta causando una farola de brazo que está ubicada en la fachada de mi domicilio, en la segunda planta a medio metro de la ventana del dormitorio de mi hija, que por las noches no puede dormir y en verano todavía menos porque entran insectos, es por lo que le pido a usted que se estudie el posible cambio de ubicación”. Esto está presentado el 15 de marzo de 2005, y este hombre dice que no se le ha contestado, ni se le soluciona el problema y yo este escrito lo he leído porque hay bastantes personas con el mismo problema y también le rogaría que se contesten los escritos, Sr. Alcalde este lleva un año y algo y no se le ha contestado y como este bastantes.

Sr. Ariza Campos: Quisiera contestar a lo que ha dicho el Sr. Ortuño, referente a la Biblioteca. Quiero informarle que hay un sistema de control en todos los ordenadores, desde el cual, en el puesto de control técnico se ve continuamente las páginas y cuando se detecta un uso irregular o

ilegal se bloquea, el sistema tiene capacidad para bloquear y sabemos lo que en cada momento está viéndose en esos ordenadores. Además hay filtros, el sistema que está implantado por la Junta, no permite el acceso a determinadas páginas con determinados contenidos. Con todo ello creo que es fundamental que enseñemos a nuestros hijos a un uso adecuado de internet, a nuestros hijos, a nuestros alumnos y a nuestros jóvenes, porque tampoco podemos pretender es que tengamos un trabajador, un funcionario delante de una pantalla, viendo lo que pone o viendo lo que no pone. Hay capacidad, hay instrumentos para hacer que los niños no lleguen, pero tampoco le puedo yo garantizar al 100% que la técnica garantice que un niño no pueda entrar o una persona en una página. Ya le digo, desde dentro se ve a las páginas a las cuales están conectados, primero, segundo el ordenador tiene un filtro por el cual no se puede acceder a determinadas páginas y es fundamental la educación a nuestros hijos respecto en este tema. La biblioteca pone los medios oportunos para que eso no ocurra. Lógicamente ocurre, si ocurre en algún momento no es generalizado, que sería el problema de la Biblioteca, en el momento en el que ocurre, nosotros lo detectamos y automáticamente se corta la conexión a internet. Téngalo usted por seguro, porque para nosotros como gobierno es fundamental la protección al menor, y en ello estamos trabajando.

Sr. López Valle: Decir al Sr. Ortuño que quien adjudica es un órgano de gobierno, pero quien propone y se respeta la propuesta es la Mesa de Contratación. Eso debe de quedar claro, o sea que si la Mesa de contratación hace una propuesta el órgano de gobierno la acepta siempre. Respecto de la farola, ¿a usted no le ha dicho ese ciudadano que hemos estado dos veces en su casa?, que hemos buscado una alternativa, que el vecino no quiere que se le ponga la farola, ¿a usted no le dicen eso?. Las farolas a veces molestan, pero prestan un servicio y hay que ponerlas en algún sitio. Yo le he dicho que en su fachada la podemos poner en donde nos diga, o ¿se la ponemos al vecino? Pero toda solución que aporta es que pongamos una farola de pie, y eso no es una solución lógica.

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.
SRA. VILLATORO CARNERERO:

En determinadas mociones presentadas por este grupo tal y como la Moción del Hospital para la concesión de la medalla de oro, como la moción solicitando que hubiera un representante también de cada grupo político en esa entrevista con el director General de Infraestructuras Educativa, como en otras tantas nos damos cuenta de que no nos han llamado siquiera para que nombremos a nuestro representante o nuestra representante en esas Comisiones. Por lo cual rogamos que se hagan efectivos esos acuerdos que ha adquirido este Pleno.

Rogamos al Sr. Alcalde, Presidente de este Pleno, que siga siempre el mismo criterio y puesto que en el punto 2 de la sesión plenaria “Moción del Grupo Socialista sobre dotación de medios a los Grupos Municipales” no se nos ha preguntado como Grupo proponente sino que directamente se ha votado por puntos, en sucesivas ocasiones se actúe según el Reglamento y no se dé lugar a la situación que se ha provocado en el punto nº. 8 en el que el Grupo Socialista no ha votado en ningún sentido, puesto que en algunos puntos estaba a favor y en otros en contra.

¿En que situación se encuentra la negociación con los trabajadores y trabajadoras del Patronato de Servicios Sociales?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las cero horas y cinco minutos del día siguiente al de la convocatoria, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.